



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Página</i>
Misiones políticas especiales	2
I. Introducción	4
II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2014-2015	5
III. Observaciones y recomendaciones generales	16
IV. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos	28
A. Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General	28
B. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines	42
C. Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas	51
D. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	69
E. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	72
V. Recomendaciones sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General	80



Misiones políticas especiales

Misiones políticas especiales

Grupo temático I

Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Grupo temático II

Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea

Grupo de Expertos sobre Liberia

Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Grupo de Expertos sobre el Sudán

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán

Grupo de Expertos sobre Libia

Grupo de Expertos sobre la República Centrafricana

Grupo de Expertos sobre el Yemen

Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa

Dirección Ejecutiva del Comité Contra el Terrorismo

Grupo temático III

Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)

Apoyo de las Naciones Unidas para la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (UNRCCA)

Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)

Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB)

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (UNSCOL)

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)

Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria (Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad ([A/69/363](#) y Corr.1 a 3 y Add.1 a 5). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 12 de diciembre de 2014.

2. Según las estimaciones presentadas por el Secretario General se necesitarán 485.909.600 dólares en cifras netas para 35 misiones políticas especiales en 2015 (véanse párrs. 10 a 14 *infra*). Los recursos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se indicarán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea y con sujeción a la medida que adopte la Tercera Comisión de la Asamblea. (Esos recursos necesarios figuran también en los documentos [A/69/363](#) y Add.1 con el fin de consolidar los recursos necesarios totales para todas las misiones políticas especiales).

3. La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias del Secretario General respecto de las misiones políticas especiales para 2015 se han agrupado, como en ocasiones anteriores, en tres grupos temáticos ([A/69/363/Add.1](#) a 3), mientras que los recursos necesarios para las dos misiones más grandes (la UNAMA y la UNAMI) se presentan por separado ([A/69/363/Add.4](#) y 5). En el presente informe, la Comisión resalta los recursos necesarios totales para las 35 misiones políticas especiales para 2015 que se indican en el documento [A/69/363](#) y Add.1 a 5 (secc. II *infra*), formula observaciones y recomendaciones generales sobre la administración y gestión de los recursos y los aspectos que cabe mejorar (secc. III) y formula recomendaciones relativas a los recursos solicitados para misiones concretas (secc. IV).

4. El Secretario General presenta en sus informes ([A/69/363](#) y Add.1 a 5) información sobre la situación de los mandatos de las 35 misiones respecto de las cuales se presentan propuestas presupuestarias para 2015, según se indica a continuación: a) 12 misiones tienen mandatos de duración indefinida; b) 19 misiones tienen mandatos que expiran en 2015 o más adelante; c) 3 misiones tienen mandatos que expiran en 2014; y d) una misión está siendo examinada por la Asamblea General ([A/69/363](#), párrs. 6 a 8). El Secretario General indica que las propuestas presupuestarias para 2015 correspondientes a las misiones cuyos mandatos expiran durante 2014 se han incluido en sus informes en la inteligencia de que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad prorrogarán sus mandatos hasta 2015 atendiendo a los informes y las solicitudes que ya se les han presentado o se les van a presentar.

5. Las dos misiones establecidas (en el grupo temático II) a fines de 2013 y en 2014 son las siguientes ([A/69/363](#), párrs. 9 a 11):

a) El Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana se estableció en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad, de 5 de diciembre de 2013, y la Asamblea General aprobó el presupuesto para el Grupo para 2014 en la

primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones (resolución 68/247 B);

b) El Grupo de Expertos sobre el Yemen se estableció en virtud de la resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad, de 26 de febrero de 2014, y la Asamblea General aprobó el presupuesto para el Grupo para 2014 en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones (resolución 68/280).

6. Las cuatro misiones (grupo temático III) que han finalizado o finalizarán sus operaciones en 2014, y la misión que entrará en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2015, son las siguientes (A/69/363, párrs. 12 a 16):

a) El 31 de marzo de 2014, la UNIPSIL concluyó con éxito su mandato relativo a Sierra Leona, que constituyó la última de una serie de presencias políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a lo largo de los últimos 15 años, y dio paso a una presencia del equipo ordinario de las Naciones Unidas en el país (resolución 2097 (2013) del Consejo de Seguridad);

b) El mandato de la BINUCA quedó subsumido en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2149 (2014), de 10 de abril de 2014, tras el deterioro de la situación de seguridad en el país;

c) El Consejo de Seguridad, en su resolución 2137 (2014), prorrogó el mandato de la BNUB hasta el 31 de diciembre de 2014, solicitó a la Misión que completara el traspaso de responsabilidades apropiadas al equipo de las Naciones Unidas en el país para esa fecha y solicitó al Secretario General que estableciera una misión para la observación electoral de las Naciones Unidas inmediatamente después de que finalizara el mandato de la BNUB;

d) La MENUB, establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2137 (2014), será plenamente operativa desde el 1 de enero de 2015; y

e) La Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas dejó de funcionar a finales de septiembre de 2014, a lo que siguió un proceso de liquidación administrativa de un mes de duración (para más información sobre las actividades y la financiación adicional de 1,7 millones de dólares en virtud de una autorización para contraer compromisos de gastos, véase A/69/363, párr. 16 y la nota de pie de página 1 *infra*).

II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2014-2015

7. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó una consignación bienal de 1.081.089.900 dólares en cifras netas correspondiente a la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para las misiones políticas especiales (resolución 68/248). Un resumen de la utilización de la consignación para el bienio figura en el anexo I del informe del Secretario General (véase A/69/363/Corr.3), en el que se indica lo siguiente:

a) La Asamblea General aprobó un total de 645.995.900 dólares para 2014 para 38 misiones (con cargo al crédito bienal aprobado de 1.081.089.900 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas), al tiempo que se prevén para el año gastos inferiores a los previstos por importe de 11.966.000 dólares (1,9%);

b) Se proponen para su aprobación por la Asamblea unos recursos totales de 485.909.600 dólares para 2015 para 35 misiones. Teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos por importe de 11.966.000 dólares para 2014, la suma de 435.094.000 dólares se imputará al saldo no distribuido del crédito bienal para las misiones políticas especiales y se solicita a la Asamblea una consignación adicional de 37.148.300 dólares¹ en cifras netas (véase también el párr. 14 *infra*).

8. La Comisión Consultiva solicitó información sobre el número total de misiones, la dotación de personal civil, los presupuestos aprobados y los gastos para los bienios 2008-2009 a 2012-2013 en comparación con los correspondientes a 2014 y los propuestos para 2015 (véase el cuadro 1 a continuación).

Cuadro 1

Síntesis de los recursos financieros y humanos para misiones políticas especiales, 2008-2015

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos efectivos							Recursos solicitados
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de misiones en curso ^a	30	27	27	32	33	38	38	35
Personal civil aprobado ^b	4 929	4 690	5 186	4 836	4 800	4 080 ^c	4 302	3 931
Presupuestos aprobados ^d	402,0	474,7	516,1	676,5	600,3	599,9	646,0 ^e	485,9 ^f
Gastos ^g	405,4	447,9	549	627,2 ^h	613,9	565,3	634,0 ⁱ	Por determinar

^a El número de misiones en curso corresponde al número total para las cuales se incluían recursos en el informe principal del año siguiente, incluidas las que se financiaron en virtud de una autorización para contraer gastos en ese año.

^b Las cifras de personal civil aprobado son las que figuran en los informes principales de los ejercicios presupuestarios siguientes.

^c El personal aprobado sería de 4.179 efectivos si se tiene en cuenta la dotación aprobada para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) para 2013 (99 plazas) ya que la dotación de la UNPOS no aparece en el documento [A/68/327](#).

^d Para el período 2008-2013, los presupuestos aprobados tal como aparecen en las consignaciones presupuestarias finales para el bienio.

^e Para 2014, el presupuesto aprobado se basa en la consignación inicial para 2014.

^f Recursos propuestos para 2015 como figuran en el informe principal para 2015 ([A/69/363](#)). Esta suma representa seis meses de financiación provisional para la UNAMA y la UNSMIL, a la espera de la preparación del presupuesto de 12 meses para el año 2015.

^g Gastos que figuran en el documento [A/68/6 \(Sect.3\)](#).

^h Los gastos para 2011 no incluyen la subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona.

ⁱ Gastos previstos para 2014 como figuran en el informe principal para 2015 ([A/69/363](#)).

¹ Se ha solicitado una consignación adicional por importe de 1.701.300 dólares para la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto en el documento [A/69/612](#) (véase [A/69/363/Corr.3](#), anexo I, línea h).

Utilización estimada de los recursos para 2014

9. En el cuadro 3 del informe del Secretario General (véase [A/69/363/Corr.2](#)) figura un resumen de la utilización estimada de los recursos financieros para 2014 por grupo temático. El saldo no comprometido de 12 millones de dólares corresponde principalmente a las misiones del grupo temático I (3,4 millones de dólares) y el grupo temático III (11,3 millones de dólares), pero queda contrarrestado en parte por los gastos en exceso de la UNAMI, estimados en 4,4 millones de dólares (véase [A/69/363](#), párr. 111). En los párrafos 112 a 116 del informe del Secretario General ([A/69/363](#)) figura un resumen de las diferencias por grupo temático.

Recursos propuestos para 2015

10. Un resumen de las estimaciones de los recursos necesarios para 2015 y las diferencias por grupo temático figuran en el cuadro 4 y se explica en los párrafos 121 a 127 del informe del Secretario General. Los cuadros 6 a 8 en el informe del Secretario General proporcionan información sobre las estimaciones presupuestarias por misión, componente de gasto y el número y la categoría de las plazas, respectivamente (véase [A/69/363](#) y [Corr.2](#)).

11. El Secretario General indica que, los recursos provisionales necesarios durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 para la UNAMA y la UNSMIL, hasta tanto se vea cómo evoluciona la situación y se aclaren el mandato y las operaciones de las dos misiones (*ibid.* párr. 117) se incluyen en las estimaciones presupuestarias (lo que representa una prórroga técnica del 50% de la cuantía de los gastos previstos en 2014, por un monto de aproximadamente 95 millones de dólares y 31,4 millones de dólares, respectivamente), mientras que las propuestas presupuestarias detalladas para las misiones para 2015 se presentarán para su examen durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (para las observaciones de la Comisión Consultiva, véanse las seccs. IV. C y D *infra*).

12. Según el Secretario General, las estimaciones actuales para el año 2015 para las misiones políticas especiales ascienden a 485.909.600 dólares en cifras netas, lo que representa una reducción de 160.086.300 dólares, o el 24,8%, en comparación con la consignación para 2014 ([A/69/363](#), secc. II, párr. 119 y [A/69/363/Corr.2](#), cuadro 4). No obstante, el Secretario General reconoce que cabe señalar que si la UNAMA y la UNSMIL hubieran presentado presupuestos para todo el año esa disminución no se habría conseguido. **La Comisión Consultiva señala que los recursos necesarios aprobados para 2014 para 38 misiones (645.995.900 dólares) y las estimaciones actuales propuestas para el año 2015 para 35 misiones por importe de (485.909.600 dólares) no son comparables por las siguientes razones: a) las consignaciones de créditos para 2014 respecto de 38 misiones políticas especiales incluían los recursos para las cuatro misiones que no continuarán en 2015 (51.177.900 dólares); b) las estimaciones actuales para 2015 se refieren a un total de 35 misiones, 34 que se mantienen y 1 nueva misión (Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi, 12.256.700 dólares); y c) las estimaciones actuales para 2015 incluyen solo necesidades provisionales para seis meses para la UNAMA y la UNSMIL.**

13. Como se indica en el cuadro 6 del informe del Secretario General ([A/69/363/Corr.2](#)), las necesidades anuales propuestas para las 33 misiones para 2015 representan un aumento de 25.488.500 dólares, en comparación con 2014

(incluida una suma de 12.256.700 dólares para la MENUB pero sin incluir las necesidades para seis meses de la UNAMA y la UNSMIL). **La Comisión Consultiva observa que las necesidades propuestas para las 32 misiones que continúan representan un aumento de 13.231.800 dólares (con exclusión de la nueva misión: la MENUB).**

14. Como se indica en el párrafo 7 b) y en la nota de pie de página 1 *supra*, con relación a las estimaciones actuales para 2015 para las misiones políticas especiales, 435.094.000 dólares se imputarán al saldo no distribuido del crédito bienal (1.081.089.900 dólares) y la suma de 37.148.300 dólares en cifras netas representa la consignación adicional solicitada a la Asamblea General. **La Comisión Consultiva señala que, en relación con la consignación adicional de 37.148.300 dólares que se solicita en este momento, los recursos necesarios adicionales que ha de solicitar el Secretario General en los presupuestos para 12 meses de la UNAMA y la UNSMIL para 2015 requerirían otra consignación adicional para las misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015. Además, si las necesidades provisionales combinadas para la UNAMA y la UNSMIL para seis meses (126.398.300 dólares) se extrapolaran para calcular las necesidades para 12 meses (252.796.600 dólares) para 2015, la consignación adicional para 2015 ascendería a 163.546.600 dólares (en lugar de los 37.148.300 dólares propuestos por el Secretario General), lo que supondría una posible consignación total de 1.246.337.800 dólares² (en comparación con la suma de 1.081.089.900 dólares aprobada) para el bienio 2014-2015 para las misiones políticas especiales.**

Necesidades de personal para 2015

15. Los cuadros 5 y 8 del informe del Secretario General (A/69/363) contienen información sobre la propuesta de necesidades de personal civil para 2015, por grupo temático, categoría y nivel de cada misión. El anexo V del informe contiene un resumen de los cambios propuestos en las misiones que han de ejecutar operaciones en 2015 y los principales factores que determinan las diferencias. El Secretario General indica lo siguiente, entre otras cosas, en relación con las necesidades de personal (*ibid.*, párrs. 129 y 131):

a) Hay una reducción general de 371 puestos para 2015 (de 4.302 para 38 misiones en 2014 a 3.931 para 35 misiones en 2015), principalmente por la eliminación de las cuatro misiones (439 puestos) del grupo temático III, así como a la reducción de puestos de la UNAMI (51), contrarrestada en parte por la propuesta de creación de nuevos puestos para la MENUB (88) y la UNSOM (21);

b) Con exclusión de los 439 puestos de las cuatro misiones del grupo temático III que se eliminarán en 2015, habrá un aumento neto de 68 puestos en 2015 en las misiones que se mantienen, incluida la nueva misión, MENUB. La Comisión Consultiva observa que, si no se toman en cuenta los 88 puestos propuestos para la nueva misión MENUB, habría una disminución neta de 20 puestos en las misiones que se mantienen en 2015.

16. El Secretario General también indica que la dotación de personal propuesta para el primer semestre de 2015 para la UNSMIL y la UNAMA refleja la dotación de personal aprobada para ambas misiones en 2014, hasta tanto se termine de preparar el presupuesto de 12 meses (A/69/363, párr. 130). La Comisión Consultiva observa que,

² Incluida la consignación adicional por importe de 1.701.300 dólares solicitada en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto (véase la nota de pie de página 1 *supra*).

dado que el Secretario General presentará las propuestas presupuestarias detalladas para 2015 para las dos misiones para que se las examine en la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (véase el párr. 11), todavía no se ha determinado el nivel de las necesidades totales de personal para las misiones políticas especiales para el año 2015.

Tasas de vacantes y puestos vacantes

17. El anexo VI del informe del Secretario General contiene información sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2014, las tasas medias de vacantes efectivas para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de agosto de 2014 y las tasas de vacantes propuestas para 2015 para las misiones políticas especiales. El Secretario General indica que las tasas de vacantes previstas en el proyecto de presupuesto para 2015 tienen en cuenta las tasas de vacantes efectivas registradas en 2014 y los despliegues previstos (*ibid.*, párr. 132). A petición suya, la Comisión Consultiva recibió información relacionada con las tasas reales de vacantes al 30 de septiembre de 2014 y la tasa media de vacantes prevista para 2014 para las misiones (véase el párr. 33). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las tasas de vacantes para cada una de las misiones figuran en la sección IV del presente informe. **La Comisión Consultiva reitera que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas efectivas de vacantes. En los casos en que las tasas presupuestadas sean distintas de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas propuestas en los documentos presupuestarios conexos. La Comisión estima también que las tasas de vacantes presupuestadas son un instrumento para lograr precisión en los cálculos presupuestarios y que la gestión de la ocupación de puestos no se debe utilizar para lograr reducciones de costos en el proceso de ejecución del presupuesto (A/68/782, párr. 54).**

18. A petición suya, la Comisión Consultiva recibió una lista de 50 puestos que, al 30 de septiembre de 2014, hacía más de un año que estaban vacantes, de los cuales 6 habían estado vacantes durante casi dos años o más (2 en la UNAMA y 4 en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria), incluido uno vacante durante 4 años en la UNAMA. **La Comisión Consultiva recomienda lo siguiente: a) hacer una revisión de las plazas en la UNAMA en relación con la preparación del presupuesto de 12 meses de la Misión (véase la secc. IV.D); y b) eliminar uno de los cuatro puestos vacantes en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (véase la secc. IV.A). La Comisión reitera la opinión de que, como cuestión de política general, debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para volver a incluirlos en el proyecto de presupuesto por programas. De lo contrario, debería proponerse que se suprimieran (A/68/7, párr. 107). La Comisión sigue considerando que esta política debería aplicarse también a las necesidades de dotación de personal de las misiones políticas especiales. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, en sus futuras propuestas presupuestarias, el Secretario General debería proporcionar información sobre vacantes, de haberlas, que hayan existido durante dos años o más en las misiones políticas especiales (A/68/7/Add.10, párr. 23). La Comisión recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que velase por que los puestos vacantes se cubrieran rápidamente (resolución 66/264, secc. II, párr. 21).**

Metodología para el cálculo de los gastos de personal

19. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre las metodologías aplicadas para calcular los gastos de personal (véase el párr. 20) y se le informó lo siguiente:

a) En relación con las misiones del grupo temático I administradas por el Departamento de Asuntos Políticos y las misiones del grupo II, los gastos de personal se basaban en las prestaciones reales de los titulares de las plazas en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto;

b) En relación con las misiones del grupo temático III y las misiones del grupo I administradas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno:

i) En la metodología utilizada para calcular los gastos del personal de contratación internacional para 2015 se tuvieron en cuenta las últimas escalas de sueldos en vigor; el escalón medio real de cada categoría en cada misión al 31 de marzo de 2014; la proporción efectiva entre los funcionarios sin familiares a cargo y con familiares a cargo en cada misión al 31 de marzo de 2014; y el multiplicador del ajuste por lugar de destino de cada lugar de destino para julio de 2014;

ii) Para la determinación de los gastos comunes de personal, se tuvieron en cuenta los gastos reales de los gastos comunes de personal correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de agosto de 2014 y el porcentaje de los sueldos netos efectivos (incluido el ajuste por lugar de destino);

iii) Para el personal de contratación nacional, el cálculo de los gastos se basó en la categoría y escalón efectivos para los gastos de sueldos y en los gastos históricos para los gastos comunes de personal;

iv) Para la MENUB, una misión nueva para 2015, se usaron los datos de la BNUB.

20. La Comisión Consultiva pidió también que se explicara por qué se aplicaban metodologías diferentes para las misiones administradas por el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se informó a la Comisión de que la cantidad de funcionarios en las misiones administradas por el Departamento de Asuntos Políticos era lo suficientemente pequeña para poder calcular los gastos de personal por cada titular, en tanto que las misiones administradas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tenían demasiado personal como para poder hacer ese tipo de cálculos. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las metodologías que se están aplicando para calcular los gastos de personal de las misiones políticas especiales carecen de claridad y exactitud y, por ello, deberían mejorarse. Además, las metodologías deberían aplicarse de manera sistemática a todas las misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz y en las propuestas presupuestarias se debería explicar claramente toda diferencia en la aplicación de las metodologías por una misión en particular con miras a mejorar la transparencia de los presupuestos.**

Coefficientes fijados para los vehículos y el equipo de tecnología de la información

21. En los párrafos 95 a 98 del informe del Secretario General (A/69/363) se ofrece información sobre los coeficientes fijados para los vehículos y el equipo de tecnología de la información para nueve misiones. En ese informe se afirma que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examinó las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información de las misiones políticas especiales y, en la medida de lo posible, las ajustó a los coeficientes estándar que ha fijado en el Manual de coeficientes y costos estándar. En ese contexto, las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información se han propuesto en función de la ocupación de puestos prevista para 2015, y no de la dotación completa autorizada.

22. La asignación de vehículos propuesta para el año 2015 figura en el cuadro 1 del informe del Secretario General. En total, las existencias de vehículos propuestas (379) para las misiones políticas especiales son inferiores en un 3% a la asignación estándar (389). Sin embargo, según el Secretario General, las existencias propuestas para varias misiones superan la asignación estándar (UNOCA, UNAMI, UNRCCA, la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y la UNIOGBIS). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión Mixta Camerún-Nigeria tenía existencias que superaban en un 75% la asignación estándar de apoyo de las Naciones Unidas debido a que se proporcionaron vehículos a ocho observadores civiles que no se habían incluido en el personal propuesto para la misión (10) para el año 2015 en el cuadro (véase también el párr. 159). **La Comisión Consultiva es de la opinión de que en las futuras propuestas presupuestarias se debería dar una explicación de todo factor que afecte la aplicación de la asignación estándar de vehículos, como el suministro de vehículos a observadores civiles por el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria.**

23. La asignación propuesta de dispositivos informáticos para el año 2015 figura en el cuadro 2 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que, según la información del cuadro, en comparación con la asignación estándar de 1.454 dispositivos informáticos, la suma de la asignación estándar más las piezas de repuesto asciende a 1.788 y el número total de las existencias propuestas para 2015 es de 2.009 (un 12% superior a la asignación estándar). Las misiones que proponen existencias superiores a las asignaciones estándar son la UNOCA, la UNAMI y la UNSOM. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de lo siguiente:

a) En relación con la UNSOM, el número propuesto (364) superaría en 120 unidades la asignación estándar (244), debido a i) la asignación para consultores (40); ii) usos para capacitación y otros usos para espacios comunes (30); iii) el sistema de transmisión de datos de alta frecuencia y otros usos técnicos (10); y iv) el elevado número de piezas de repuesto debido al uso en condiciones extremas, es decir, los frecuentes cortes de energía y las fluctuaciones de voltaje, el calor y el polvo (40);

b) En relación con el porcentaje fijado para las piezas de repuesto, se informó a la Comisión de que, de conformidad con la orientación general que da a las misiones la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el coeficiente recomendado de piezas de repuesto de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones con respecto a las existencias variaba de una misión a otra en

función de los mercados locales, las condiciones y las etapas de despliegue de las misiones. El coeficiente recomendado de piezas de repuesto para Somalia era el 15% del inventario total y para la UNSOM se aplicó el coeficiente real de aproximadamente el 12% para piezas de repuesto.

24. En su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva examinó el uso de los coeficientes del Manual de coeficientes y costos estándar aplicables a las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información por misión ([A/68/782](#), párrs. 49 a 52 y 142 a 151). **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, en principio, los coeficientes estándar establecidos se deberían aplicar a todas las misiones y que se debería explicar debidamente en las propuestas presupuestarias las diferencias de los coeficientes estándar, en caso de que las hubiera. Además, la Comisión señala que la información sobre los coeficientes propuestos para los vehículos y el equipo de tecnología de la información para 2015 no es completa, ya que incluye solo nueve del total de misiones políticas especiales. La Comisión recomienda que el Secretario General siga vigilando la aplicación de los coeficientes estándar en relación con los vehículos y el equipo de tecnología de la información para todas las misiones políticas especiales y presente información al respecto en las futuras propuestas presupuestarias. Teniendo en cuenta el número de piezas de repuesto para el equipo de tecnología de la información en poder de las misiones, la Comisión es de la opinión de que para la adquisición de equipo se deberían tener en cuenta las piezas de repuesto que ya están en posesión de las misiones de que se trate.**

Operaciones aéreas

25. Los recursos propuestos para las operaciones aéreas para 2015 ascienden a 34.038.200 dólares, mientras que en el presupuesto aprobado para 2014 esa suma ascendía a 27.107.600 dólares y en 2013 se efectuaron gastos en ese rubro por un total de 24.618.400 dólares. El aumento propuesto, a 34 millones de dólares para 2015, representa un aumento de 6,9 millones de dólares, es decir, el 25,6%, con respecto a la consignación para 2014. En el anexo IV del informe del Secretario General ([A/69/363](#)) se proporciona información sobre las necesidades, por misión, para el período comprendido entre 2013 y 2015. En la nota de pie de página del anexo se explica que las necesidades propuestas para 2015 no incluyen información sobre la UNAMA y la UNSMIL, hasta tanto se termine de preparar el presupuesto de 12 meses para las misiones. **La Comisión Consultiva señala que, teniendo en cuenta las necesidades totales de recursos para 2015 para la UNSMIL y la UNAMA que ha de presentar el Secretario General, el total de necesidades para el transporte aéreo en 2015 tal vez sea aún mayor para las misiones políticas especiales.**

26. En los párrafos 99 a 102 del informe del Secretario General ([A/69/363](#)) figura un resumen de la información sobre las operaciones aéreas. En comparación con los recursos aprobados para las operaciones aéreas para 2014, siete misiones reflejan aumentos de los recursos para 2015. De ese total, cuatro misiones muestran un aumento del 40% o más (las oficinas de los enviados especiales del Secretario General para el Sahel y para la región de los Grandes Lagos, la UNIOGBIS y la UNSOM). En el anexo IV del informe del Secretario General figura información sobre los recursos para las operaciones aéreas, por misión, incluidas las consignaciones para 2013 y 2014, y el proyecto de presupuesto para 2015. El

Secretario General da las razones siguientes, entre otras, para justificar los aumentos propuestos para las cuatro misiones (*ibid.*, párr. 102):

a) En el caso de la UNIOGBIS y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, el aumento de los recursos propuestos para 2015 se debe principalmente a los nuevos arreglos de participación en la financiación de los gastos y al nuevo contrato de alquiler de un avión (véase el párr. 28);

b) En relación con la oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el aumento de recursos obedece fundamentalmente al aumento en el número de vuelos especiales previstos, que pasan de cuatro en 2014 a seis en 2015;

c) En cuanto a la UNSOM, el aumento obedece sobre todo a que se incrementan el número total de activos aéreos y el número de horas de vuelo.

27. La Comisión Consultiva estima que el Secretario General no ha aportado información suficiente sobre los significativos aumentos de los recursos propuestos para las operaciones aéreas en 2015. Además, la Comisión opina que las solicitudes de mayores recursos para 2015 en relación con las operaciones aéreas no están bien justificadas y carecen de claridad, como se observa en los dos ejemplos que figuran a continuación:

a) La falta de justificación suficiente para el aumento significativo en 2015 en relación con la UNIOGBIS: en comparación con el presupuesto de 2014 por una cuantía de 349.900 dólares (para 113 horas de vuelo/50 días) y los gastos previstos por valor de 245.500 dólares (68 horas/30 días), los recursos propuestos ascienden a 1.059.100 dólares para 2015 (144 horas de vuelo/73 días) (véase el párr. 29). **La Comisión Consultiva se pregunta si las horas de vuelo estimadas para 2015 en el nuevo arreglo de participación en la financiación de los gastos se basan en una evaluación realista de las necesidades operacionales de la Misión;**

b) La imposibilidad de hacer una comparación entre la información proporcionada para 2014 y para 2015 para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel: la consignación por una cuantía de 126.000 dólares para 2014 correspondía al fletamento de dos vuelos para tres días cada uno, mientras que el requisito de 550.500 dólares para 2015 se basa en un uso previsto de 72 horas de vuelo.

28. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, el nuevo arreglo de participación en la financiación de los gastos del avión entre la UNOWA y las otras tres misiones (la UNIOGBIS, el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel) constituyen parte de una estrategia de cooperación regional y recursos compartidos a partir de enero de 2015. La Comisión recuerda que hace algunos años que se vienen usando arreglos similares de participación en la financiación de los gastos³. En el marco de los nuevos arreglos de participación en

³ Los arreglos anteriores de participación en la financiación de los gastos eran a) para 2014, 65:25:10 entre la UNOWA, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria; b) para 2013, 75:25 entre la UNOWA y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria; y c) para 2012 y 2011 50:50 entre la UNOWA y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria.

la financiación de los gastos entre las cuatro misiones para 2015⁴, las partidas propuestas para aviones para 2015 se reducirían solo para el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria (de 341.500 dólares en 2014 a 192.300 dólares en 2015), pero aumentarían para las otras tres misiones: la UNIOGBIS (de 93.000 dólares en 2014 a 764.200 dólares en 2015), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel (de 126.000 dólares en 2014 a 382.100 dólares en 2015) y la UNOWA (de 2.296.100 dólares en 2014 a 2.489.800 dólares en 2015, a pesar de que se mantiene la misma participación —del 65%— que en 2014) (A/69/363, anexo IV). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió la información que figura a continuación con respecto a los parámetros de los gastos relacionados con el nuevo contrato de alquiler de un avión (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Parámetros de los gastos del nuevo contrato de alquiler de un avión

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Parámetros de los gastos utilizados en la preparación de los presupuestos para 2014 de la UNOWA y la Comisión Mixta Camerún-Nigeria</i>	<i>Parámetros de los gastos utilizados en la preparación de los presupuestos para 2015 de UNOWA, CMCN, la UNIOGBIS y OEESGS</i>
Gastos anuales de funcionamiento (costos básicos o costos garantizados)	3 260 000	3 335 000
Costo por hora de vuelo	800	675
Número de horas de vuelo	320	720
Total de los costos anuales	3 516 000	3 821 000

Siglas: CMCN, Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Camerún-Nigeria, OEESGS, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel.

29. Del cuadro 2, la Comisión Consultiva observa que, aunque el costo por hora de vuelo ha pasado de 800 dólares a 675 dólares, en el nuevo contrato el número de horas de vuelo pasó de 320 a 720. **La Comisión Consultiva señala que en el nuevo contrato que figura en su propuesta presupuestaria el Secretario General no ha proporcionado información sobre el importante aumento en las horas de vuelo ni una justificación de ese aumento. La Comisión estima que los créditos presupuestarios para las operaciones aéreas deberían calcularse, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las necesidades operacionales de las misiones y que a la hora de concluir arreglos de participación en la financiación de los gastos se debería encontrar la mejor manera de lograr eficiencia y eficacia en función de los costos. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vigile el número efectivo de horas de vuelo y mantenga en estudio el nuevo arreglo de participación en la financiación de los gastos y, de ser**

⁴ Las proporciones de los nuevos arreglos de participación en la financiación de los gastos para 2015 son 65:20:10:5 para la UNOWA, la UNIOGBIS, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y en el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, respectivamente.

necesario, lo modifique para que se ajuste a las necesidades operacionales reales de las misiones participantes. La Comisión recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente sus conclusiones en el presupuesto para las misiones políticas especiales correspondiente a 2016.

Viajes

30. Las necesidades de recursos propuestas en la partida de viajes oficiales para 2015 ascienden a 14.006.800 dólares (para las 32 misiones que se mantienen más la MENUB, con exclusión de la UNAMA y la UNSMIL), lo que representa un aumento de 237.300 dólares con respecto a la consignación de 13.769.500 dólares para 2014 (A/69/363/Corr.2, cuadro 7). La Comisión Consultiva observa que los gastos previstos para 2014 se estiman en 12.845.400 dólares, una disminución de 924.100 dólares con respecto a la consignación. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a cada una de las misiones figuran en la sección IV del presente informe.

31. La Comisión Consultiva solicitó un desglose detallado de las necesidades de viajes para cada una de las misiones políticas especiales para 2015, pero solo recibió esa información en una etapa muy avanzada de su examen del presupuesto correspondiente a ese año, lo cual no le da la posibilidad de analizar en profundidad la información. **No obstante, la Comisión Consultiva observa una serie de cuestiones relacionadas con la preparación y presentación de los recursos propuestos para viajes, entre otras cosas:** a) la falta de coherencia en las estimaciones de gastos correspondientes a los mismos destinos (como las estimaciones para viajes entre Ginebra y Nueva York); b) la falta de precisión en las estimaciones en algunos casos; c) anomalías en las propuestas presupuestarias que tal vez sean un reflejo de lagunas sistémicas en la aplicación correcta de la decisión de la Asamblea General con respecto a las condiciones de viaje para los viajes con fines de capacitación; d) los múltiples viajes presupuestados para los mismos destinos o destinos cercanos por el mismo personal con diversos fines, que, en algunos casos, posiblemente podrían combinarse; e) el hecho de que no se considera la posibilidad de usar con más frecuencia vídeo y teleconferencias, en particular para los exámenes presupuestarios con la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, en la medida de lo posible, las misiones deberían contrarrestar las mayores necesidades en materia de viajes en determinadas zonas recurriendo a medios de comunicaciones alternativos o al intercambio de ideas en otras. La Comisión reitera que coincide con la recomendación de la Junta de Auditores de que se debe establecer una política institucional para asegurarse de que se hayan estudiado debidamente las posibles alternativas antes de autorizar los viajes oficiales (A/68/782, párr. 202).

32. En su examen de las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva manifestó que tenía la intención de solicitar a la Junta de Auditores que realice una auditoría exhaustiva de los viajes oficiales financiados con cargo a los presupuestos de las actividades de mantenimiento de la paz, incluidas las misiones, la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/68/782, párr. 203). A este respecto, la Comisión tiene la intención de solicitar a la Junta de Auditores que en la auditoría también incluya los viajes realizados por las misiones políticas especiales.

III. Observaciones y recomendaciones generales

Formato y presentación

33. La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos para mejorar el formato y presentación de las estimaciones presupuestarias propuestas en relación con las misiones políticas especiales para 2015 en respuesta a las observaciones y recomendaciones de la Comisión, así como la inclusión de información sobre una serie de cuestiones en el informe del Secretario General (A/69/363, párrs. 79 a 109 y anexos VII a IX), como información sobre los recursos relacionados con la seguridad, incluidos los servicios de seguridad por contrata que prestan las empresas de seguridad (anexo VII). **La Comisión Consultiva, no obstante, es de la opinión de que la presentación de la información, incluida la que figura en los anexos del informe del Secretario General, debería mejorarse aún más y normalizarse, por ejemplo: a) suministrando información más amplia sobre las tasas de vacantes; b) incluyendo los coeficientes de vehículos y equipo de tecnología de la información para todas las misiones; c) incluyendo información más comparable en relación con las operaciones aéreas para todas las misiones pertinentes, incluidas las horas de vuelo y los costos en los contratos anteriores y actuales; d) incluyendo en los organigramas información sobre toda la dotación de personal y los cambios relativos al personal, incluidas las plazas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, con indicación de los lugares de destino y los cambios, la relación jerárquica, así como el apoyo administrativo de otras misiones y oficinas; y e) incluyendo información sobre recursos relacionados con la seguridad, entre ellos los servicios de seguridad por contrata que prestan empresas de seguridad privadas.**

34. El Secretario General indica que, en atención a las observaciones y sugerencias de la Comisión, se sigue procurando adaptar y adoptar en la mayor medida posible el formato y la presentación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/69/363, párr. 18). **La Comisión Consultiva reitera que el Secretario General debería seguir mejorando la presentación y el contenido, así como la coherencia de la información de sus propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales con la inclusión de información exhaustiva relacionada con las cuestiones intersectoriales, proporcionando a la Comisión información complementaria más detallada, incluso en los presupuestos de la UNAMA y la UNAMI, a fin de facilitar el examen de las cuestiones y la adopción de decisiones por la Asamblea General (A/68/7/Add.10, párr. 26).**

35. Con respecto a los marcos de presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva sigue observando que una serie de logros previstos e indicadores de progreso de algunas misiones carecen de claridad y precisión acerca de lo que debería o podría lograrse en esas misiones en relación con los mandatos y las actividades conexas. Por ejemplo, las medidas de la ejecución o los indicadores de progreso podrían ser más precisos y mensurables para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, las oficinas de los enviados especiales del Secretario General para Siria, para el Sudán y Sudán del Sur y para el Sahel. Por ejemplo, uno de los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria incluye, entre otras cosas, una mayor participación de representantes del Gobierno y de todo el espectro de los grupos de la oposición siria (A/69/363/Add.1, pág. 53). En respuesta a sus preguntas, se

informó a la Comisión de que todo el espectro no incluye los grupos clasificados por el Consejo de Seguridad en la categoría de organizaciones terroristas. **La Comisión reitera su opinión de que se podrían mejorar algunos logros previstos y los indicadores de progreso conexos para reflejar mejor lo que podría lograr de forma realista cada misión y las actividades de las que se tendría que responsabilizar (A/68/7/Add.10, párr. 27).**

Entorno operacional

36. El Secretario General señala que las misiones políticas especiales siguen desempeñando un papel fundamental en los esfuerzos generales de las Naciones Unidas para prevenir y resolver los conflictos y para consolidar una paz sostenible. En los párrafos 20 a 37 de su informe (A/69/363), el Secretario General ofrece información sobre el entorno operacional de las misiones políticas especiales, incluidas algunas tendencias recientes.

37. El Secretario General observa que hay una tendencia al aumento del número de misiones políticas especiales y a la ampliación de sus mandatos (*ibid.*, párrs. 23 a 27), y señala, en particular, lo siguiente:

a) El número de misiones en los grupos I y II ha aumentado de 2 en el año 2000 a 24 en 2014, y el número de misiones sobre el terreno ha aumentado de 3 en 1993 a 12 en el año 2000 y a 14 en 2014 (si bien más de la mitad de las misiones dedicadas a un solo país desplegadas desde 1993 ya se han liquidado);

b) Mientras que en 1995 el mandato de una misión sobre el terreno abarcaba en promedio 2 esferas de actividad, para el año 2000 ese número había aumentado a 3,5 y en 2014 a aproximadamente 6. Con el tiempo se han vuelto más frecuentes distintos mandatos temáticos. En el último decenio, las misiones sobre el terreno se han convertido en operaciones multidimensionales con un conjunto más amplio de mandatos en esferas como los derechos humanos, el estado de derecho y las instituciones seguridad, la violencia sexual en los conflictos, el reclutamiento de niños y el papel de la mujer en la paz y la seguridad;

c) La aparición de nuevas amenazas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y sus consecuencias regionales ha aumentado la importancia de las oficinas regionales, como la UNOCA, la UNOWA y el UNRCCA, así como de las misiones políticas especiales que se ocupan de cuestiones temáticas e intersectoriales, como los Enviados Especiales del Secretario General para el Sahel y para la Región de los Grandes Lagos y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

38. Por lo que respecta al entorno de seguridad, el Secretario General señala que en 2014 hubo un deterioro de la situación de seguridad en varios países en los que operan misiones políticas especiales, lo que generó mayores riesgos para el personal y los bienes de las Naciones Unidas y conllevó importantes obstáculos para el cumplimiento de los mandatos (A/69/363, párrs. 33 a 37). En el Afganistán, el Iraq, Libia, la República Árabe Siria, Somalia y el Yemen, las misiones políticas especiales operan en zonas con entornos de seguridad frágiles. Según el Secretario General, a fin de hacer frente a estos entornos menos propicios a la labor operacional de las Naciones Unidas, la Organización ha elaborado un conjunto de opciones de seguridad para reducir al mínimo los riesgos y posibilitar al mismo tiempo que las misiones cumplan sus mandatos, entre ellas el despliegue de

unidades de guardias de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de que el Secretario General vele por la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas.**

Unidades de guardias de las Naciones Unidas

39. El Secretario General señala que una de las opciones de seguridad que se han estudiado durante los últimos años es el despliegue de unidades de guardias de las Naciones Unidas⁵ (*ibid.*, párr. 37). La UNAMI, por ejemplo, ha tenido una unidad de guardias desde 2004. En 2013 se autorizaron tres nuevas unidades de guardias mediante intercambios de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad para la BINUCA (S/2013/636 y S/2013/637), el 29 de octubre de 2013, para la UNSMIL (S/2013/704 y S/2013/705), el 27 de noviembre de 2013, y para la UNSOM (S/2013/764 y S/2013/765), el 24 de diciembre de 2013. En el caso de la UNSMIL, el despliegue de una unidad de guardias de las Naciones Unidas resultó inviable dadas las circunstancias políticas y de seguridad del país. El Secretario General señala además que, hacia mediados de 2015, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz llevarán a cabo un estudio de las lecciones aprendidas, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los organismos operacionales pertinentes, para examinar la utilización de unidades de guardias, incluida la estructura de mando y control. **La Comisión Consultiva está a la espera de las conclusiones del estudio de las lecciones aprendidas sobre el despliegue de las unidades de guardias de las Naciones Unidas.**

Lecciones aprendidas en la puesta en marcha de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

40. El Secretario General señala que las actividades sobre lecciones aprendidas y otros estudios analíticos realizados por cada una de las misiones han sido un componente importante de la capacidad de la Organización para dejar constancia de las experiencias que han tenido éxito. Una de esas actividades es una evaluación conjunta de la puesta en marcha de la UNSMIL por el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realizada en mayo de 2013 con el fin de registrar las dificultades de la Misión durante sus primeros meses de operaciones y explorar las posibilidades de mejorar el apoyo que se presta a la puesta en marcha de las misiones políticas especiales (A/69/363, párr. 50).

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en dicha evaluación se había llegado a la conclusión de que la puesta en marcha de la UNSMIL había tenido éxito y que los elementos de ese éxito habían sido una estrategia política clara, una planificación anticipada e inclusiva, la claridad en las funciones, una estrategia flexible de apoyo a las actividades sobre el terreno y un fuerte liderazgo. La evaluación también puso de relieve el éxito de la UNSMIL a la hora de prestar apoyo a las elecciones en Libia y lograr la implicación nacional.

⁵ Según el Secretario General, una unidad de guardias es una fuerza integrada por personal militar, de policía o de otras fuerzas de seguridad estatales, proporcionado por uno o más Estados Miembros como contingentes y desplegada con la autorización del Consejo de Seguridad o la Asamblea General para proteger al personal de las Naciones Unidas, sus instalaciones y sus bienes en misiones sobre el terreno que operan en entornos poco propicios.

Además, la UNSMIL abordó las cuestiones de género de una manera amplia. En cuanto a la estrategia flexible de apoyo a la Misión, se informó a la Comisión de que se habían aprendido valiosas lecciones sobre la gestión del personal de apoyo a la Misión integrado en el Centro Mundial de Servicios. Era necesario anticiparse a obstáculos importantes que pudieran surgir y, en el caso de la UNSMIL, ello implicaba acelerar la necesaria designación y delegación de autoridad y remediar la falta de capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. Además, la contratación oportuna seguía siendo un factor restrictivo en la puesta en marcha de la Misión, y medidas innovadoras como la aplicación de un enfoque flexible a la gestión de los recursos humanos y la adscripción a la Misión de personal del equipo de las Naciones Unidas en el país solo habían sido parcialmente exitosas. **La Comisión Consultiva opina que las lecciones aprendidas deberían tenerse en cuenta en la futura planificación de nuevas misiones políticas especiales.**

Cooperación y coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

42. El anexo II del informe del Secretario General (A/69/363) contiene información sobre los departamentos y oficinas rectores (Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y Oficina de Asuntos de Desarme) y las disposiciones de apoyo administrativo (Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y Oficina de Asuntos de Desarme) para las misiones políticas especiales en 2015. En el informe se indica que, en diciembre de 2013, el Comité de Políticas del Secretario General determinó que, en 2014, la responsabilidad principal de la UNAMA se transferiría del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Asuntos Políticos (una cuestión de gestión interna sin repercusiones en las operaciones de la UNAMA) (*ibid.*, párr. 74). Los dos Departamentos convinieron en que la transferencia se haría el 1 de octubre de 2014. Entre las medidas adoptadas para lograr un traspaso sin sobresaltos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prestó tres funcionarios (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) al Departamento de Asuntos Políticos, procedentes de su ya disuelto equipo operacional integrado del Afganistán, para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de junio de 2015. A fin de asegurar que la UNAMA recibiera el mismo nivel de apoyo que el proporcionado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos contrató para ese mismo período a un jefe de equipo de transición de categoría D-1 financiado con recursos extrapresupuestarios.

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los tres funcionarios cedidos en préstamo ocupaban plazas (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2014/15, dentro del equipo operacional integrado de Asia de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se informó además a la Comisión de que, cuando se había decidido transferir la dirección de la UNAMA, el calendario exacto era incierto, y que el mantenimiento de las tres plazas facilitaría la transferencia al garantizar la continuidad y los conocimientos institucionales. Los recursos para mantener el apoyo a la Misión se incluirían en la propuesta de presupuesto de 12 meses para 2015 que se prepararía

tras el examen de la Misión a principios de 2015 (véase la secc. IV. D *infra*). Se informó de que, con sujeción a que la Asamblea General aprobara las plazas propuestas necesarias para prestar apoyo a la Misión desde la Sede, se alentaría a los funcionarios que ocupaban las plazas en préstamo a que presentasen su candidatura a dichas plazas. En relación con la cuestión de si la plaza de categoría D-1 financiada con recursos extrapresupuestarios se mantendría durante más de 12 meses, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en la solicitud presupuestaria para 2015 se tendría en cuenta el examen de la Misión que se llevaría a cabo a principios de 2015, incluida la necesidad de prestar apoyo a la UNAMA desde la Sede. En la actualidad, el equipo de apoyo a la UNAMA en el Departamento de Asuntos Políticos está integrado por las siguientes plazas: 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales. **La Comisión recomienda que se examinen las necesidades de personal para prestar apoyo a la UNAMA y la financiación de esas necesidades, tanto en relación con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2015/16 como en relación con el presupuesto de 12 meses de la UNAMA para 2015.**

44. En relación con la cooperación y la coordinación entre los tres Departamentos, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General señaló, en su informe sobre las estimaciones presupuestarias para 2014, que entre otras medidas de cooperación y coordinación figuraba el fomento de los intercambios de personal entre los tres Departamentos (A/68/327, párr. 46). En este contexto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el préstamo de los tres funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Asuntos Políticos, además de asegurar un traspaso sin tropiezos de la dirección de la UNAMA, podía considerarse parte del ejercicio piloto de intercambio de personal. **La Comisión Consultiva opina que la información que ha recibido en respuesta a sus preguntas no indica claramente si el préstamo de los tres funcionarios forma parte del intercambio de personal previsto originalmente por el Secretario General, ni si ha habido algún intercambio de personal entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.**

Apoyo a la mediación

45. Según el Secretario General, en los últimos años las Naciones Unidas han mejorado su preparación operacional para ejecutar y apoyar iniciativas de mediación. La Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos complementa los conocimientos especializados disponibles en otras partes del sistema de las Naciones Unidas y funciona como eje central de las actividades de apoyo a la mediación del sistema de las Naciones Unidas, con capacidad para prestar asistencia a las labores de paz de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras entidades. Según el Secretario General, un elemento importante de la capacidad de respuesta rápida de la Organización es el Equipo de Reserva de Expertos en Mediación, que pueden ser desplegados en un plazo de 72 horas y son especialistas en el diseño de procesos de mediación, la elaboración de constituciones, las cuestiones de género e inclusión, el uso compartido de los recursos naturales, el reparto del poder y los arreglos de seguridad. El Departamento de Asuntos Políticos también mantiene listas de candidatos previamente evaluados que son expertos temáticos, expertos

operacionales o expertos superiores en mediación, con representación geográfica y de género, y que pueden ser desplegados por períodos de mayor duración para apoyar los procesos de mediación (A/69/363, párrs. 39 y 40).

46. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, entre otras cosas, de que el Equipo de Reserva de Expertos en Mediación estaba integrado por ocho expertos técnicos que podían ser desplegados con poca antelación o podían prestar apoyo a distancia a las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros y otros asociados. Se informó a la Comisión de que, cuando no estaban desplegados, los expertos realizaban actividades de investigación y examinaban las mejores prácticas en sus respectivos ámbitos de especialización. Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los ocho expertos superiores aportaban conocimientos altamente especializados en mediación de los que no se podía disponer fácilmente dentro de la Organización. Además, la mayoría de los expertos eran académicos o profesionales con muchos años de experiencia que habían tomado licencias en sus respectivas universidades o instituciones para apoyar las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento de la paz durante asignaciones de corta duración que podían abarcar desde unos pocos días hasta varias semanas.

47. También se informó a la Comisión Consultiva de que la lista de candidatos preseleccionados para tareas de mediación servía de complemento a la capacidad de la Dependencia de Apoyo a la Mediación en la Sede y al Equipo de Reserva y permitía identificar y desplegar rápidamente a mediadores cualificados y expertos en mediación. La lista consta actualmente de más de 300 expertos de cerca de 80 nacionalidades. La gestión de la lista de candidatos preseleccionados para tareas de mediación se financia con contribuciones extrapresupuestarias.

48. En lo que respecta a la financiación del Equipo de Reserva de Expertos en Mediación, se informó a la Comisión Consultiva de que la mitad de los expertos era personal proporcionado gratuitamente y la otra mitad se financiaba con contribuciones extrapresupuestarias destinadas específicamente al Equipo de Reserva. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, cuando se había establecido el mecanismo, en 2008, con financiación al 100% del Gobierno de Noruega, el personal proporcionado gratuitamente parecía ser el modelo más eficiente para poner en marcha el proyecto piloto, y que la idea había sido financiar esas plazas en una etapa posterior con cargo al presupuesto ordinario (los expertos siempre habían provenido de otros Estados Miembros). Con el paso de los años, la demanda de expertos en mediación había aumentado, mientras que los fondos del Gobierno de Noruega para el personal proporcionado gratuitamente se habían reducido al 50% y, en consecuencia, el Departamento de Asuntos Políticos había recaudado recursos extrapresupuestarios para sufragar los costos del otro 50% de los expertos. Los expertos en mediación suscribían contratos nominales de consultoría de las Naciones Unidas por 1 dólar al año para tener así la condición de “expertos en misión” mientras trabajaban para la Organización, al quedar comprendidos en la categoría de personal proporcionado gratuitamente de tipo II prevista en el documento [ST/AI/1999/6](#). **La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General solo puede aceptar personal proporcionado gratuitamente a título excepcional y durante un período de tiempo limitado y definido después de la aprobación de un presupuesto, y que la función del personal proporcionado gratuitamente es prestar asistencia temporal y urgente en los casos de mandatos nuevos o ampliados de la Organización (ST/AI/1999/6, párr. 2.1).** En

consecuencia, la Comisión opina que si los conocimientos especializados del Equipo de Reserva de Expertos en Mediación descritos por el Secretario General no están disponibles en la Organización, pero esta los necesita a más largo plazo, el Secretario General debería considerar la posibilidad de presentar propuestas presupuestarias a la Asamblea General al respecto.

Asociaciones y cooperación

49. En los párrafos 51 a 67 del informe del Secretario General (A/69/363) se ofrece información sobre las asociaciones y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En ellos se indica que la cooperación con los agentes regionales es una parte fundamental de los mandatos de las misiones políticas especiales y que las asociaciones han adoptado diferentes modalidades y han abarcado diversas esferas de actividad de las misiones, ya se trate de misiones dedicadas a un solo país, de enviados con mandatos regionales o de oficinas regionales. Por ejemplo, la UNOWA tiene el mandato de mejorar la capacidad subregional de prevención y gestión de conflictos, mediación e interposición de buenos oficios, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo a los mecanismos subregionales existentes, en particular el marco y el mecanismo de prevención de conflictos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) (*ibid.*, párr. 55). **La Comisión Consultiva observa y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados con el fin de trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones regionales. La Comisión confía en que, en ese contexto, el Secretario General velará por que las funciones y responsabilidades de las Naciones Unidas se ajusten plenamente a los mandatos y se eviten redundancias con las funciones y responsabilidades de las organizaciones regionales.**

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

50. El Secretario General señala que el ejercicio económico 2014/15 de las operaciones de mantenimiento de la paz es el último año de los cinco previstos para la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y que el quinto informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia se presentará a la Asamblea General para su examen durante el sexagésimo noveno período de sesiones (A/69/363, párrs. 87 y 88). El Secretario General señala que en el quinto informe sobre los progresos en la aplicación se presentarán propuestas para ampliar el pilar de “servicios compartidos” de la estrategia, en el contexto de un modelo general integrado de apoyo a las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno. Además, se propondrá un marco que, de ser aprobado, ofrecerá mecanismos para que los servicios que no dependen de ninguna ubicación específica empiecen a prestarse progresivamente a todas las misiones sobre el terreno, incluidas todas las misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 91). La Comisión Consultiva ha examinado este asunto en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/68/782, párrs. 250 a 253).

51. La Comisión Consultiva fue informada de que, habida cuenta de que la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno concluiría y que, tras la puesta en marcha de Umoja, se avanzaba hacia un modelo global de prestación de servicios, la Secretaría estaba decidida a ampliar el concepto de servicios compartidos a todas las misiones sobre el terreno. La Comisión Consultiva pidió

aclaraciones sobre el modo en que la conclusión de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se conectaría con el modelo global de prestación de servicios y cuál sería el enfoque de los servicios compartidos después de la estrategia global. Se informó a la Comisión de que, dado que la estrategia global se centraba exclusivamente en el apoyo a las actividades sobre el terreno, algunas esferas específicas de las operaciones sobre el terreno (en particular la logística) que eran menos relevantes para la Sede y las oficinas situadas fuera de la Sede serían un objetivo importante del modelo global de prestación de servicios. Para las funciones relevantes, en particular las relacionadas con transacciones administrativas (recursos humanos y finanzas), el modelo de servicios compartidos propuesto en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno estaría plenamente en consonancia con el modelo global de prestación de servicios. Se informó además a la Comisión de que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaban colaborando a fin de ultimar las propuestas que figurarían en el quinto informe sobre los progresos en la aplicación de la estrategia, con el fin de asegurar que el marco de servicios compartidos que se definiera para las misiones sobre el terreno se ajustara efectivamente al modelo global de prestación de servicios, que abarcaría toda la Secretaría. Se informó de que se presentarían propuestas detalladas sobre el modelo global de prestación de servicios a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, para su examen y aprobación.

52. En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que ha recomendado en varias ocasiones que se solicite al Secretario General que presente a la Asamblea General sus propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios. Las recomendaciones formuladas en relación con esas propuestas han merecido el apoyo de la Asamblea, en particular en sus resoluciones 67/246, 67/254 y 68/284. **En consecuencia, la Comisión Consultiva reitera su observación anterior de que cualquier nuevo modelo de prestación de servicios para las Naciones Unidas debe ser aprobado por la Asamblea General, y su recomendación de que la Asamblea solicite al Secretario General que le presente lo antes posible un informe que contenga propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios (A/69/386, párr. 64).**

53. **La Comisión Consultiva reitera que cualquier propuesta de arquitectura mundial de servicios compartidos para prestar apoyo a todas las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos debe estar plenamente integrada con el proyecto de modelo global de prestación de servicios y presentarse a la Asamblea General para su examen (A/68/782, párr. 251). Además, la Comisión opina que las enseñanzas extraídas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, incluida la gestión del Centro Mundial de Servicios y del Centro Regional de Servicios, deben tenerse plenamente en cuenta al elaborar el modelo global de prestación de servicios.**

Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

54. El Secretario General señala que, con la apertura oficial de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en diciembre de 2012, se empezó a integrar de manera progresiva el personal y los procesos de apoyo administrativo de la UNAMA y la UNAMI en una sola oficina de apoyo que presta servicios a ambas Misiones. La Oficina Conjunta de Apoyo también ha asumido la responsabilidad de

prestar servicios de apoyo en finanzas y recursos humanos, siempre dentro de los límites de sus recursos, al UNRCCA y a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen (A/69/363, párr. 93).

55. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dirección de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait seguía de cerca las repercusiones en sus recursos existentes de la prestación de servicios al UNRCCA y a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen. También se proporcionó a la Comisión la siguiente información:

a) Oficina del Asesor Especial para el Yemen: en agosto de 2013, la Oficina Conjunta de Apoyo asumió, inicialmente, la responsabilidad de prestar servicios relacionados con transacciones de recursos humanos para el personal internacional radicado en el Yemen. En julio de 2014, la Oficina Conjunta de Apoyo asumió la responsabilidad adicional de prestar servicios de apoyo en recursos humanos y finanzas;

b) UNRCCA: en noviembre de 2012, la UNAMI asumió la responsabilidad de prestar servicios de apoyo en materia de gestión financiera al UNRCCA; la Oficina Conjunta de Apoyo había asumido esa responsabilidad desde su creación. Los servicios se limitaban al registro de las transacciones financieras en Umoja y la preparación de estados financieros para el UNRCCA. En julio de 2014, la Oficina Conjunta de Apoyo recibió delegación de autoridad para prestar servicios relacionados con transacciones de recursos humanos, que en ese momento se limitaban al cálculo de sumas fijas a efectos de los derechos relacionados con los viajes y al mantenimiento de la plantilla del personal internacional. Desde que había asumido la delegación, la Oficina Conjunta de Apoyo no había utilizado aún recursos propios para prestar los servicios.

56. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 68/247 A, hizo suya su recomendación de que el Secretario General proporcionara un análisis completo sobre los costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en el presupuesto para las misiones políticas especiales correspondiente a 2015 (A/68/7/Add.10, párr. 38). Según el Secretario General, al no haberse realizado ninguna evaluación completa ni minuciosa de los recursos necesarios para la UNAMA, en ese punto no se podía hacer un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio de los servicios compartidos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (A/69/363, párr. 94). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como consecuencia de los menores costos del personal internacional en Kuwait en comparación con el Afganistán y el Iraq, el ahorro en los gastos de personal ascendía a 1,4 millones de dólares anuales y los beneficios de la prestación de servicios a distancia se obtuvieron por primera vez en 2013 y seguían siendo un beneficio recurrente de la Organización. **La Comisión Consultiva opina que podría haberse hecho un análisis de la relación costo-beneficio de los servicios compartidos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait respecto del período transcurrido desde su creación. La Comisión lamenta que el Secretario General no haya atendido la solicitud de la Asamblea General, y recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que atienda dicha solicitud en su informe sobre el próximo presupuesto para las misiones políticas especiales.**

Servicios de apoyo

57. La Comisión Consultiva ha examinado la prestación de servicios de apoyo a las misiones políticas especiales en régimen de reembolso o de manera gratuita en su examen de las estimaciones presupuestarias para las misiones políticas especiales correspondientes a 2014 (A/68/7/Add.10, párrs. 40 a 42). A este respecto, la Comisión observa casos de apoyo a las misiones que se siguen declarando como apoyo gratuito, como es el caso de un vuelo proporcionado por la MONUSCO al Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos (véanse los párrs. 98 y 99). **La Comisión Consultiva reitera que, en aras de la transparencia y exactitud de los presupuestos, todos los servicios de apoyo mensurables proporcionados a las misiones políticas especiales deberían consignarse e indicarse en los informes de ejecución (A/68/7/Add.10, párr. 42).**

Puestos de categoría superior

58. En su examen de las estimaciones presupuestarias para las misiones políticas especiales para 2014, la Comisión Consultiva observó un aumento en el número de puestos de categoría superior desde 2008 y consideró que el Secretario General debería hacer un seguimiento de las tendencias de la plantilla de las misiones políticas especiales (A/68/7/Add.10, párr. 30).

59. La Comisión Consultiva observa que ha recibido solicitudes de puestos de categoría superior en varias ocasiones, con el argumento de que esos puestos permitirían el acceso, en los países, a los estamentos de máximo rango encargados de adoptar decisiones. En las estimaciones presupuestarias para las misiones políticas especiales para 2015, se propone que la plaza de Representante Especial del Secretario General para Asia Central se reclasifique de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto (véase secc. IV.C *infra*). Entre las justificaciones aportadas, se indica, entre otras cosas, que a) con una reclasificación de ese tipo el Centro podría acceder a los estamentos de máximo rango encargados de adoptar decisiones en Asia Central, lo cual reforzaría la influencia de las Naciones Unidas en la región y fortalecería la capacidad del Centro para cumplir su mandato; y b) con la reclasificación, la estructura del Centro estaría en consonancia con la de las oficinas de las Naciones Unidas para África Occidental y África Central (UNOWA y UNOCA), dirigidas por Secretarios Generales Adjuntos, teniendo en cuenta que el Centro desempeña una función similar en las iniciativas de establecimiento de la paz (A/69/363/Add.3, párrs. 154 y 160; véanse también párrs. 155 y 161). La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la posición del Secretario General respecto de la acogida que debería dispensarse a su representante especial y a sus enviados en general. Se informó a la Comisión de que un representante especial o un enviado del Secretario General son los más altos representantes del Secretario General en un país o una región determinados y, por lo tanto, deberían tener acceso a los encargados más pertinentes de adoptar decisiones, según la cuestión de que se trate. Además, el Secretario General espera que sus representantes sean recibidos al más alto nivel, cuando la cuestión objeto de examen así lo amerite.

60. Además, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General sigue solicitando muchos puestos de categoría superior en un contexto diferente, como los 2 Secretarios Generales Adjuntos, 3 Subsecretarios Generales, 8 plazas de D-2 y 13 plazas de D-1 en la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y en la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (véase

A/69/590, anexo D). El Comité recuerda que cuando se estableció la UNSMIL, el Secretario General propuso una dotación de personal de un Secretario General Adjunto, un Subsecretario General, tres puestos de D-2 y ocho puestos de D-1 para la Misión (A/66/354/Add.6, párr. 17 a) y c)).

61. La Comisión Consultiva es de la opinión de que las justificaciones de las necesidades de personal, categorías y reclasificaciones hacia categorías superiores deberían basarse en las necesidades operacionales sobre el terreno, las responsabilidades y las funciones de las plazas y los puestos en los países y regiones pertinentes, y las normas de clasificación de puestos. El acceso a los diferentes niveles de adopción de decisiones debe seguir incluyéndose en la clasificación de las funciones y no debería presentarse como una justificación adicional para el establecimiento de plazas y puestos de categoría superior o la reclasificación hacia categorías superiores.

62. Además, la Comisión Consultiva recuerda que, en su examen de la composición de la Secretaría, observó que tanto el año pasado como en el período transcurrido desde 2009, los puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General en la Secretaría aumentaron frente a la disminución del número total de funcionarios durante el mismo período. Además, la Secretaría es una de las pocas entidades del régimen común de las Naciones Unidas en que ha habido un aumento significativo del número de puestos de categoría superior, mientras que en la mayoría de las demás entidades se observa la tendencia opuesta (A/69/572, párrs. 132 y 133). **La Comisión Consultiva ha expresado anteriormente su preocupación por la aparente tendencia ascendente en la estructura de categorías de la Secretaría en su examen del proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2014-2015. La Comisión ha destacado con renovada preocupación que la tendencia ascendente de los puestos de categoría superior continúa y confía en que se harán esfuerzos para encarar el problema de la proliferación de puestos de categoría superior (A/69/572, párr. 134).**

Reubicación de los jefes de misión

63. La Comisión Consultiva observa que las ubicaciones respectivas de tres nuevos enviados especiales o asesores especiales nombrados por el Secretario General en 2014 no serán las mismas que las de sus predecesores, sin que el Secretario General haya justificado esos cambios en las propuestas presupuestarias para el año 2015. A partir de la información recibida por la Comisión, en respuesta a sus preguntas, se desprende que los tres cambios de los lugares de destino responden a preferencias personales, que, en algunos casos, tienen consecuencias financieras para la Organización. Además, si bien los tres representantes anteriores tenían contratos por períodos de servicios efectivos, dos de los nuevos representantes trabajan a tiempo completo. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los tres cambios de los lugares de destino figuran en la sección IV.A a continuación. Los cambios en los lugares de destino son los siguientes:

a) El Enviado Especial del Secretario General para la República Árabe Siria (a tiempo completo) estará en Bruselas (en vez de Ginebra, donde está la Oficina);

b) El Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (a tiempo completo) estará en Ginebra (en vez de Nairobi, donde está la Oficina; la Enviada Especial anterior, contratada por períodos de servicios efectivos, estaba en Dublín, en su país de origen);

c) El Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre estará en Ginebra, en su país de origen (el Asesor Especial anterior, contratado por períodos de servicios efectivos, estaba en Adelaida (Australia) en su país de origen).

64. La Comisión Consultiva también solicitó información sobre los gastos adicionales necesarios, tanto para los jefes de misión como para el personal de apoyo, cuando los jefes de misión no estén en los emplazamientos de las misiones. **La Comisión Consultiva examina las consecuencias financieras para la Organización en la sección IV. A a continuación.**

65. **La Comisión Consultiva ha reconocido que, como las misiones políticas especiales varían considerablemente en cuanto a su mandato, tamaño, condiciones operacionales y situación sobre el terreno, los criterios para emplazar una misión deben tener en cuenta todas las variables a fin de facilitar la máxima eficiencia y eficacia en la ejecución del mandato de cada misión. En consecuencia, la Comisión considera que, en general, las misiones deberían emplazarse en los países con los que guardan relación sus mandatos, o cerca de ellos (A/67/604, párr. 23).**

66. **Además, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, si bien los enviados y asesores especiales con contratos por períodos de servicios efectivos quizás tengan otras obligaciones y, por lo tanto, no puedan estar con las misiones a tiempo completo, los representantes de alto nivel que trabajan a tiempo completo para la Organización deberían, de manera general, estar con las misiones que dirigen. Como cuestión de principio, para escoger la ubicación de los jefes de oficina debe tenerse en cuenta la ejecución más eficaz y eficiente de los mandatos y el interés superior de la Organización.**

Prestaciones de vivienda para el personal directivo de las misiones

67. Con respecto a si los Estados Miembros facilitan instalaciones para los cuarteles generales de las misiones o para el alojamiento del personal directivo superior, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que la situación variaba y dependía de los acuerdos concertados entre los gobiernos y la Organización (a menos que se especificara en el acuerdo sobre el estatuto de la misión, no había obligación de hacerlo). La Comisión fue informada además de que el índice de los ajustes por lugar de destino establecido por la Comisión de Administración Pública Internacional contiene un componente de vivienda calculado a partir promedio de los alquileres que paga el personal de contratación internacional en cada lugar de destino. Si los funcionarios, incluidos los jefes de las misiones, reciben asistencia para la vivienda, por ejemplo viviendas facilitadas por la Organización, un gobierno o una institución conexas, ya sea gratuitamente o a un precio de alquiler sustancialmente inferior al promedio utilizado para calcular el índice del ajuste por lugar de destino, se aplica una deducción por concepto de alquiler con cargo al sueldo del funcionario⁶. Así se garantiza la equidad entre los funcionarios en el lugar de destino al aplicar el sistema de ajustes por lugar de destino. La Comisión preguntó, sin recibir información al respecto, si había casos en que los países anfitriones proporcionasen alojamiento al personal directivo superior de las misiones políticas especiales, ya fuera gratuitamente o a precios subvencionados. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que el Secretario**

⁶ El procedimiento de las deducciones por concepto de alquiler se estipula en los párrafos 13 a 15 del documento [ST/IC/2013/25](#).

General debería garantizar la aplicación de las normas establecidas en lo que respecta a las prestaciones de vivienda, incluidas las deducciones por concepto de alquiler cuando proceda, a fin de velar por la credibilidad de la Organización. Además, todos los funcionarios deben respetar el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a los obsequios, los honores y las remuneraciones de fuentes externas (véase [ST/SGB/2002/13](#), secc. IV, cláusula 1.2 del Estatuto del Personal, y secc. V, párr. 47).

IV. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos

A. Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

68. Los recursos propuestos para las 11 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I para 2015 ascienden a 37.312.300 dólares (en cifras netas). Teniendo en cuenta el saldo estimado de 3.395.800 dólares que se prevé quedará sin comprometer a fines de 2014, la cantidad adicional solicitada por el Secretario General para las 11 misiones es de 33.916.500 dólares ([A/69/363/Add.1](#); véase el cuadro 3 *infra*).

Cuadro 3

Grupo temático I: resumen de las necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre 2014			Necesidades para 2015			
	Consig- naciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Cifras netas ^a	No periódicas	Diferencia (2014-2015)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 338,6	1 155,3	183,3	1 161,0	977,7	–	(177,6)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 388,4	2 976,1	412,3	3 183,3	2 771,0	12,0	(205,1)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 435,6	2 173,8	261,8	2 171,0	1 909,2	–	(264,6)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	657,6	572,5	85,1	586,8	501,7	–	(70,8)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	723,6	580,0	143,6	654,3	510,7	–	(69,3)
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	2 193,1	2 107,7	85,4	2 042,6	1 957,2	–	(150,5)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	12 644,5	11 151,0	1 493,5	11 871,1	10 377,6	54,5	(773,4)

	1 de enero a 31 de diciembre 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consig- naciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Cifras netas ^a	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	1 672,7	1 345,3	327,4	1 319,5	992,1	19,5	(353,2)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	5 362,0	5 192,1	169,9	5 352,3	5 182,4	2,0	(9,7)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	3 323,4	2 855,6	467,8	3 987,7	3 519,9	23,5	664,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 376,8	4 611,1	(234,3)	4 982,7	5 217,0	11,5	605,9
Total	38 116,3	34 720,5	3 395,8	37 312,3	33 916,5	123,0	(804,0)

^a Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

69. El saldo no comprometido de 3,4 millones de dólares para 2014 para las misiones del grupo temático I corresponde principalmente al personal civil (las Oficinas de los Enviados Especiales del Secretario General para Siria, para el Sahel, y para el Sudán y Sudán del Sur, y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre). Los gastos inferiores a los previstos se ven contrarrestados en parte por un exceso de gastos de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (0,2 millones de dólares) (véase el párr. 70 *infra*). En los párrafos 112 y 113 del informe del Secretario General (A/69/363) y en la información sobre las misiones correspondientes (A/69/363/Add.1) se resumen las explicaciones de las diferencias importantes.

70. El exceso de gastos para 2014 en la Oficina de la Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos (0,2 millones de dólares) corresponde al personal civil y a los viajes oficiales, como se indica a continuación (A/69/363, párr. 113): a) el personal civil, a raíz de una serie de factores, a saber: i) la aprobación por la Asamblea General de un número de plazas que excede del monto de financiación para el personal temporario general; ii) una tasa media de vacantes prevista inferior a la presupuestada en relación con el personal; iii) la contratación de un Secretario General Adjunto a tiempo completo a partir del 1 de septiembre de 2014, en lugar de un Secretario General Adjunto en régimen de servicios efectivos; y iv) el aumento de los gastos con relación al ajuste por lugar de destino como resultado de la transferencia de tres plazas de Dublín a Ginebra al 1 de septiembre de 2014 (véanse los párrs. 89 y 90 *infra*); y b) los viajes oficiales, debido principalmente a una mayor cantidad de viajes dentro de la región de los Grandes Lagos para prestar apoyo a las actividades previstas en los mandatos y al mayor número de actividades del Secretario General Adjunto a tiempo completo al 1 de septiembre de 2014.

71. En relación con la aprobación por la Asamblea General de un número de plazas que excede del monto de financiación para el personal temporario general (véase el párr. 70 a) i) *supra*), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que si bien el Secretario General proponía un total de 3.845 plazas para 2014 para 34 misiones políticas especiales, como se indica en el cuadro 6 del informe (A/68/327), la Comisión Consultiva había recomendado a la Asamblea

General que no se aprobaran 11 plazas. En consecuencia, la Secretaría había reducido los recursos propuestos para las misiones en cuestión de modo que se tuviera en cuenta la recomendación de la Comisión. Posteriormente, la Asamblea General aprobó 5 de las 11 plazas, manteniendo al mismo tiempo los recursos al nivel recomendado por la Comisión Consultiva.

72. Como se indica en el cuadro 3 *supra*, en los recursos propuestos para 2015 para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I se observa una disminución general de 0,8 millones de dólares con respecto a 2014, ya que en 9 de las 11 misiones del grupo se necesitan menos recursos para 2015, mientras que en 2 de ellas se registran aumentos, según se detalla a continuación (A/69/363, párr. 121):

a) La Oficina del Enviado Especial para el Sahel (aumento de 664.300 dólares): la propuesta de crear tres nuevas plazas y a la mayor cuantía de los créditos para transporte aéreo, dado el repunte de las actividades de la misión;

b) La Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos (aumento de 605.900 dólares): i) los créditos para sufragar la dotación completa de personal en 2015 (véase el párr. 71 *supra*); ii) el despliegue previsto de todo el personal y la reducción de las tasas de vacantes en 2015, frente al despliegue gradual y unas mayores tasas de vacantes en 2014; iii) los créditos para una plaza adicional de categoría P-4 propuesta para 2015; iv) los créditos para una plaza de Secretario General Adjunto a tiempo completo en 2015; v) el traslado de tres plazas de Dublín a Ginebra, con el consiguiente aumento de los gastos de ajuste por lugar de destino; y vi) el incremento de los recursos necesarios para viajes oficiales.

Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

73. En el cuadro 4 que figura a continuación se muestran las plazas aprobadas para 2014, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2014 y las necesidades de personal propuestas para 2015 para las 11 misiones pertenecientes al grupo temático I.

Cuadro 4
Grupo temático I: necesidades de personal^a

	<i>Aprobadas para 2014</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Propuestas para 2015</i>	<i>Nuevas plazas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	–	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	19 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 SM, 1 SG (OC), 5 CL)	2 (1 P-5, 1 P-4)	19 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 SM, 1 SG (OC), 5 CL)	–	–	–
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	10 (1 SGA, 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	10 (1 SGA, 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	2 (1 SGA, 1 P-3)	–	2 (1 SGA, 1 P-3)	–	–	–

	<i>Aprobadas para 2014</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Propuestas para 2015</i>	<i>Nuevas plazas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	–	–
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	–	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	80 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 13 SM, 14 SG (OC), 24 CL)	23 (1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 3 SM, 2 SG (OC), 4 CL)	80 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 13 SM, 9 SG (OC), 29 CL)	–	–	5 (5 SG (OC) a CL) ^a
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	8 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 1 CL)	3 (2 P-4, 1 P-3)	8 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 1 CL)	–	–	–
Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	33 (1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 12 SM, 1 SG (OC), 1 FNCO, 10 CL)	18 (1 P-5, 2 P-4, 11 SM, 4 CL)	34 (1 SSG, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 12 SM, 1 SG (OC), 1 FNCO, 10 CL)	1 (1 P-5)	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	15 (1 SGA ^b , 1 SSG, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 FNCO, 2 CL)	8 (2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 ON, 1 CL)	17 (1 SSG, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 SM, 1 FNCO, 3 CL)	3 (1 P-4, 1 SM, 1 CL)	1 (1 SGA ^b)	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	26 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 SM, 2 SG (OC), 1 FNCO, 7 CL)	3 (1 P-3, 1 SG (OC), 1 (CL))	27 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 SM, 2 SG (OC), 1 FNCO, 7 CL)	2 (1 P-4, 1 P-3)	1 (1 P-3)	–

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria propone la redistribución de 5 plazas de Ginebra a Damasco y la reclasificación simultánea de esos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de contratación local.

^b La plaza de Secretario General Adjunto para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel se aprobó hasta el 31 de enero de 2014.

74. Los cambios de personal propuestos para el grupo temático I en 2015 son los siguientes (A/69/363, anexo V; A/69/363/Add.1, párrs. 163, 221, 222, 253 a 255 y 285 a 287):

a) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (5 plazas redistribuidas y reclasificadas): redistribución de 5 plazas del Servicio Móvil de Ginebra a Damasco, y su reclasificación a puestos de contratación local (véase el párr. 79 *infra*);

b) Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen (1 plaza nueva): creación de 1 plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en Saná;

c) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel (3 plazas nuevas): creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), 1 de Auxiliar Superior de Personal/Auxiliar Personal (Servicio Móvil) y 1 de Conductor (contratación local);

d) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (2 plazas nuevas y 1 supresión): creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y 1 de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3) y supresión de 1 plaza de Oficial de Coordinación de Medidas de Seguridad (P-3).

75. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal propuestos por el Secretario General para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen y las Oficinas de los Enviados Especiales del Secretario General para el Sahel y para la Región de los Grandes Lagos. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades de personal relacionadas con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria figuran en los párrafos 77 a 80 *infra*.

76. Además, la Comisión Consultiva observa que el anexo V del informe del Secretario General sobre las diferencias en la dotación de personal no incluye los cambios de los lugares de destino de los tres Jefes de Misión (véanse los párrs. 63 a 66 *supra* y los párrs. 77 y 78, 85 y 88 y 100 a 102 *infra*), ni la redistribución de dos plazas de categoría P-4 en la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur (véanse los párrs. 81 y 82 *infra*).

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

77. La Comisión Consultiva observa en el presupuesto que las 32 plazas propuestas para el componente sustantivo de la Oficina estarán situadas en cuatro lugares distintos en 2015 (Bruselas (1 Secretario General Adjunto), Ginebra (14, incluido 1 Subsecretario General), Damasco (14) y Nueva York (3)) (*ibid.*, párr. 164). En respuesta a su pregunta respecto de por qué este cambio de lugar de destino a Bruselas no se había incluido en los cambios de la dotación de personal que figuraban en el anexo V del informe del Secretario General, se informó a la Comisión de que el Secretario General había anunciado el nombramiento del Enviado Especial para Siria en el entendimiento de que su lugar de destino sería Bruselas.

78. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen comparativo de los costos anuales pertinentes que correspondían específicamente a Ginebra y a Bruselas. Según el Secretario General, el costo anual total de una plaza de Secretario General Adjunto en Bruselas son más bajos que los de Ginebra, lo que suponía, entre otras cosas, la reducción en la partida de gastos de personal (debido a que la tasa de ajuste por lugar de destino era menor en Bruselas

que en Ginebra), que se vería compensada en parte por el aumento de los gastos de viaje (dos viajes al mes de Bruselas a Ginebra durante un máximo de 10 días, más las dietas). Se informó a la Comisión de que cada viaje de ida y vuelta en clase económica tendría un costo de 600 dólares y las dietas ascendían a 397 dólares por persona y día (un total de 24 viajes por año, con un costo de 14.400 dólares y 47.640 dólares de dietas). Sin embargo, la Comisión observa a partir de la información que recibió en respuesta a su solicitud que la Oficina del Enviado Especial había presupuestado un total de 50 viajes del Enviado Especial de Bruselas a Ginebra en 2015 (un promedio de 4,2 viajes por mes), a razón de 3 días por viaje, con un costo de 1.314 dólares por viaje (un total de 65.700 dólares). **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a que la plaza del Enviado Especial para Siria tenga su sede en Bruselas en 2015, a la luz de las observaciones y recomendaciones de la Comisión que figuran en el párrafo 66 *supra*, la Comisión es de la opinión de que el Secretario General debería mantener bajo examen el acuerdo sobre la ubicación del Enviado Especial para Siria.**

79. Se propone redistribuir cinco plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Ginebra a Damasco como plazas de contratación local en 2015, a fin de reforzar la dotación de personal existente relacionada con la seguridad. Las funciones de las cinco plazas relacionadas con la seguridad ya no son necesarias en Ginebra, como resultado del memorando de entendimiento firmado con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de los servicios conexos (*ibid.*, párr. 163). La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto para 2014, se solicitaron 35 plazas para el componente de seguridad de la Oficina (a saber, 5 en Ginebra y 30 en Damasco). La Comisión Consultiva recomendó que el Secretario General examinase si las funciones de los cinco miembros del personal de seguridad propuestos se podrían incluir en el memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de servicios conexos con arreglo a un régimen de reembolso de los gastos y, en caso necesario, que reflejase ese hecho en la siguiente solicitud presupuestaria (A/68/7/Add.10, párr. 86). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había llegado a un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar la totalidad de los servicios de seguridad a la Oficina en Ginebra. Las 5 plazas del Servicio Móvil (2 Oficiales de Seguridad, 1 Auxiliar de Seguridad y 2 Conductores) habían, así, pasado a ser redundantes desde el punto de vista operacional en Ginebra y la redistribución propuesta reflejaba un reajuste de los recursos internos a fin de armonizar mejor la estructura de los servicios de seguridad en vista de la intensificación de las medidas de seguridad en Damasco. También se informó a la Comisión de que la Sección de Seguridad en Damasco contaba con un total de 30 plazas (1 P-4, 2 P-3, 8 del Servicio Móvil y 19 de contratación local). **Teniendo en cuenta que las funciones relacionadas con las cinco plazas vinculadas a la seguridad ya no son necesarios en Ginebra y que es preciso aumentar la capacidad en materia de seguridad en Damasco, la Comisión Consultiva recomienda que se supriman las cinco plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra y se creen cinco plazas nuevas de contratación local en Damasco, dentro de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria.**

80. Con respecto a las plazas que han estado vacantes durante dos años o más, como se indica en el párrafo 17 *supra*, cuatro de esas plazas forman parte de la Oficina del Enviado Especial para Siria (1 de Auxiliar Especial para el

Representante Especial Adjunto del Secretario General de categoría P-4, 1 de Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4 y 2 de Oficial de Seguridad de categoría P-3). **La Comisión Consultiva recomienda la supresión de la plaza de Auxiliar Especial de categoría P-4, que ha estado vacante desde el 1 de noviembre de 2012. La Comisión confía en que el Secretario General llene las otras tres plazas vacantes con rapidez.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur

81. En el presupuesto se señala que las dos plazas de P-4 que estaban en Yuba y Jartum se trasladarán a Addis Abeba en 2015 (A/69/363/Add.1, párr. 194). La Comisión Consultiva observa que el Secretario General no solicita que se redistribuyan las dos plazas en la propuesta presupuestaria y que no se ofrece justificación alguna. La Comisión infiere de la información que recibió sobre el transporte terrestre de la Oficina que las dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (2 P-4) se reasignarán a Addis Abeba para garantizar que durante las negociaciones en Addis Abeba se preste apoyo suficiente al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (véase también el párr. 95).

82. La Comisión Consultiva recuerda que cuando se estableció la Oficina, en 2012, el Enviado Especial ocupaba una plaza en Nueva York y la Oficina tenía presencia tanto en Jartum como en Yuba. En ese momento se informó a la Comisión de que las funciones de las dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 ubicadas en Jartum y Yuba eran específicas del Sudán y Sudán del Sur y que la interacción con los representantes a nivel de trabajo de los dos equipos negociadores era una función a tiempo completo (A/66/7/Add.24, párr. 18). La Comisión recuerda también que para 2013 se había propuesto crear dos nuevas plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en Jartum y Yuba, respectivamente, para prestar apoyo a los oficiales de asuntos políticos (A/67/604, párr. 66). La Comisión recuerda además que el Enviado Especial, que fue trasladado de Nueva York a Addis Abeba, también ha sido designado Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana (A/68/7/Add.10, párr. 47 b)). **La Comisión Consultiva no considera que haya habido ningún cambio en las funciones de las dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 ubicadas en Jartum y Yuba, respectivamente, desde que se creó la Oficina. Además, si se redistribuyeran las dos plazas de categoría P-4 en Addis Abeba, quedaría sobre el terreno un solo funcionario de esa categoría (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) tanto en Jartum como en Yuba. A juicio de la Comisión, esa escasa presencia sobre el terreno no sería conveniente para la labor de la Oficina del Enviado Especial. Por lo tanto, la Comisión considera que las dos plazas de categoría P-4 deben permanecer en Jartum y Yuba en 2015.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

83. La Comisión Consultiva observa en el proyecto de presupuesto y la información suministrada que en la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos se transfirieron 3 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 de P-4, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de Dublín a Ginebra a partir del 1 de septiembre de 2014 (*ibid.*, párr. 283). En 2015, de las 19 plazas de contratación

internacional de la Oficina, 3 estarán ubicadas en Ginebra, 14 en Nairobi (incluida 1 de Secretario General Adjunto) y 2 en Nueva York.

84. La Comisión Consultiva recuerda que cuando examinó las estimaciones respecto de misiones políticas especiales para 2014, tanto el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel como la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos estaban contratados en régimen de servicios efectivos y trabajaban desde Roma y Dublín, respectivamente. Entonces estaba previsto que la Oficina del Enviado Especial para el Sahel se trasladara de Roma a Dakar a partir del 1 de enero de 2014 y compartiera instalaciones con la UNOWA. La Comisión Consultiva acogió con agrado la decisión de trasladar la Oficina del Enviado Especial para el Sahel a la región del Sahel, medida que había recomendado anteriormente (A/68/7/Add.10, párrs. 49, 50 y 57; véase también el párr. 103 del presente informe, relativo a los costos y beneficios de esta decisión).

85. El Secretario General nombró a sus nuevos enviados especiales para el Sahel y para la región de los Grandes Lagos en mayo y julio de 2014, respectivamente, y ambos están trabajando ahora a tiempo completo (*ibid.*, párrs. 231, 255 y 283). La Comisión Consultiva observa que, si bien la nueva Enviada Especial para el Sahel ahora trabaja desde Dakar, el nuevo Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos se trasladó a Ginebra (en lugar de Nairobi) a partir del 1 de septiembre de 2014. **La Comisión Consultiva no entiende por qué el Secretario General transfirió las tres plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 de P-4, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de Dublín (donde residía la anterior Enviada Especial) a Ginebra, teniendo en cuenta que la Oficina del Enviado Especial se encuentra en Nairobi.**

86. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los principales motivos del traslado a Ginebra eran los siguientes, aunque no los únicos: a) Ginebra brindaba al Enviado Especial la oportunidad de prestar buenos oficios de manera sostenida, proactiva y fiable, con más neutralidad e imparcialidad; b) el nuevo Enviado Especial debía prestar buenos oficios con dinamismo y en estrecho y frecuente contacto con las partes interesadas, y el mejor lugar para realizar esa actividad política tan delicada era aquel que se considerase neutral, en el que no pudiera decirse que ningún interesado recibía un trato preferencial o estaba en condiciones de ejercer una influencia indebida. Cuando el Enviado Especial desempeña sus funciones en uno de los países signatarios, corre el riesgo de que se lo asocie con las opiniones y posiciones defendidas por ese país; y c) si bien su oficina se encontraría en otro sitio, el nuevo Enviado Especial trabajaría y estaría disponible a tiempo completo en la región, lo que invalidaría el argumento de que es absolutamente necesario que esté en Nairobi para cumplir su mandato con eficacia. Se informó además a la Comisión de que, dada la naturaleza de sus funciones, el Enviado Especial debería dedicar una parte considerable de su tiempo a viajar a las capitales de los signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, Addis Abeba (sede de la Unión Africana, uno de los garantes), Harare (Presidente de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo) y las capitales de los países incluidos en la cartera de los Grandes Lagos. **La Comisión Consultiva señala que, al igual que Ginebra, Nairobi también es un lugar de destino donde la Organización tiene sede y la insinuación de que la presencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría considerarse parcial es inaceptable. Además, la Comisión pone en duda la idea de que el nuevo Enviado Especial estaría trabajando y disponible a tiempo completo en la región aunque su oficina se encontrara en otro lugar.**

87. Una cuestión conexas que preocupa a la Comisión Consultiva es la necesidad de que la Oficina tenga plazas con categoría de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, teniendo en cuenta que el Enviado Especial trabaja ahora a tiempo completo. La Comisión Consultiva recuerda que, después de que se terminó el contrato del anterior Enviado Especial para el Sahel, a fines de enero de 2014, el Jefe de Oficina con categoría de Subsecretario General asumió las responsabilidades del Enviado Especial (A/68/7/Add.10, párrs. 53 y 54). En lo que respecta a la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, la Comisión pidió que se justificara si seguía siendo necesario contar con una plaza de Subsecretario General a tiempo completo. En respuesta a esa solicitud, se la informó de que, entre otras cosas, para la aplicación eficaz del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región se precisaban el apoyo y la intervención de la Oficina en muchos niveles. Todavía se necesitaba un Subsecretario General a tiempo completo para que siguiera dirigiendo las deliberaciones y actividades conexas en el nivel apropiado y efectivo, además de prestar asesoramiento estratégico y político al Enviado Especial y complementar la labor política del Enviado Especial con sus conocimientos especializados de desarrollo y asuntos económicos. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, según tenía entendido, la necesidad de contar con una plaza de Subsecretario General en la región se debía a que la anterior Enviada Especial trabajaba en régimen de servicios efectivos en Dublín, donde residía.

88. Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones formulados en los párrafos 85 y 86, la Comisión Consultiva considera que el Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos debería estar en Nairobi, en la región, para dirigir la Oficina y ejercer sus funciones. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que estudie la ubicación del Jefe de Misión y la estructura de la Oficina, en particular la necesidad de tener una plaza de Secretario General Adjunto y otra de Subsecretario General, y que la informe al respecto en el proyecto de presupuesto para 2016.

89. Con respecto a las consecuencias financieras de que el Jefe de la Oficina estuviera en Ginebra, la Comisión Consultiva solicitó un análisis de los costos en relación con Ginebra y Nairobi que incluyera los costos de reubicación no recurrentes y los costos recurrentes, a raíz de lo cual se la informó de que los costos de reubicación no recurrentes en que se incurrió en 2014 en Ginebra ascendieron a 22.950 dólares, principalmente por la renovación del espacio de oficinas (11.345 dólares) y el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (7.505 dólares) y que los gastos generales eran superiores en Ginebra debido a mayores costos en la partidas de alquiler, gastos de personal y viajes, según se indica a continuación:

a) Los créditos destinados al alquiler de locales en Ginebra para 2015 superan los consignados para Dublín en 2014 (se solicitó una comparación con los de Nairobi, pero la Secretaría no la presentó antes de que se terminara el presente informe): la consignación para 2014 cubría un espacio de oficinas de 100 m² en Dublín a un costo mensual de 23 dólares por metro cuadrado (costo anual de 27.600 dólares), mientras que el crédito propuesto para 2015 cubriría el alquiler de 120 m² en Ginebra a un costo mensual de 53,90 dólares por metro cuadrado (costo anual de 77.616 dólares). Los 120 m² de espacio de oficinas en Ginebra comprenden: i) 57,6 m² de la asignación estándar de espacio para las categorías de Secretario General Adjunto, P-4 y Servicios Generales (otras categorías); y ii) 62,4 m² adicionales para las áreas de

recepción, reunión y recursos. **La Comisión observa que los gastos anuales de alquiler en Ginebra ascenderían a 77.616 dólares, lo que supone un aumento de 50,016 dólares con respecto a los 27.600 dólares de gastos en Dublín. Además, el tamaño del espacio de oficinas en Ginebra supera la asignación estándar;**

b) Los gastos de sueldos son mayores, incluido el ajuste por lugar de destino de las tres plazas en Ginebra: los gastos totales ascienden a 542.400 dólares por año, lo que representa un aumento de 156.000 dólares con respecto a los gastos en Nairobi. Se informó a la Comisión de que si la plaza de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra) estuviera en Nairobi, tendría categoría de Servicio Móvil (lo que se refleja en la comparación de los gastos). **La Comisión Consultiva pone en duda la idea de que la plaza de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra no se pueda clasificar en la categoría de contratación local en Nairobi, lo que reduciría los gastos de personal en Nairobi;**

c) Los gastos de viajes y dietas son mayores: en sus visitas regionales a los países signatarios, el Enviado Especial siempre hace escala en Nairobi en lugar de tomar vuelos directos de Ginebra a los respectivos países de la región. Como Nairobi es una importante ciudad de tránsito para la mayoría de las compañías aéreas en la región, conviene que el Enviado Especial pase por Nairobi, lo que también le permite supervisar las operaciones en la oficina de esa ciudad en su calidad de Jefe de Misión. **No obstante, la Comisión Consultiva señala que los gastos relacionados con los viajes de ida y vuelta entre Ginebra y Nairobi que hacen el Enviado Especial y su personal de apoyo son gastos extraordinarios sufragados por la Organización. La Comisión solicita que en el presupuesto para 2016 el Secretario General informe de todos esos gastos desde el traslado a Ginebra.**

90. **La Comisión Consultiva señala que, además de las observaciones y recomendaciones que formula en el párrafo 88, la decisión de que Ginebra sea el lugar de destino del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y su personal de apoyo tiene considerables consecuencias financieras para la Organización. Por lo tanto, recomienda que en el proyecto de presupuesto para 2016 se incluya un análisis correcto de los gastos que conllevaría mantener la presencia en Ginebra en relación con Nairobi.**

Tasas de vacantes

91. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las tasas de vacantes figuran en el párrafo 17. Con respecto a las tasas de vacantes aplicadas a las misiones del grupo temático I, la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:

a) **En el caso de la Oficina del Enviado Especial para Siria, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 50% a las estimaciones sobre el personal internacional para 2015 (en lugar del 30% propuesto por el Secretario General), teniendo en cuenta la tasa media real de vacantes (54%) para el período comprendido entre enero y agosto de 2014, la tasa real de vacantes (53,6%) al 30 de septiembre de 2014 y el número de puestos vacantes por dos años o más en la Oficina (véase el párr. 80);**

b) En el caso de la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 20% a las estimaciones sobre el personal de contratación internacional y local (en lugar del 10% y el 5% propuestos por el Secretario General, respectivamente), teniendo en cuenta las tasas medias reales de vacantes (22% y 28%) para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y las tasas reales de vacantes (11% y 14%) al 30 de septiembre de 2014. La recomendación de la Comisión sobre el factor de vacantes de personal internacional también tiene en cuenta la creación propuesta de 2 plazas de contratación internacional para 2015 (véase el párr. 74 d)).

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

92. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales del grupo temático I, información que se muestra en el cuadro 5 *infra* incluidas la consignación y los gastos estimados para 2014 y las necesidades previstas para 2015.

Cuadro 5

Grupo temático I: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			
	Consignaciones	Gastos estimado	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los previstos	Totales	Cifras netas ^a	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos operacionales							
Consultores	1 498,5	1 151,5	347,0	1 100,3	753,3	–	(398,2)
Viajes oficiales	5 541,9	5 166,9	375,0	4 587,3	4 212,3	–	(954,6)
Instalaciones e infraestructura	2 418,2	3 168,6	(750,4)	2 297,8	3 048,2	24,1	(120,4)
Transporte terrestre	470,9	748,2	(277,3)	509,6	786,9	–	38,7
Transporte aéreo	278,0	202,0	76,0	770,5	694,5	–	492,5
Comunicaciones	1 805,9	1 257,4	548,5	1 329,3	780,8	6,1	(476,6)
Tecnologías de la información	597,1	515,4	81,7	497,1	415,4	92,8	(100,0)
Servicios médicos	–	2,0	(2,0)	5,2	7,2	–	5,2
Suministros servicios y equipo de otro tipo	1 665,6	1 652,8	12,8	1 748,6	1 735,8	–	83,0
Total	14 276,1	13 864,8	411,3	12 845,7	12 434,4	123,0	(1 430,4)

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

Consultores

93. Se propone un crédito de 246.800 dólares para 2015 para la Oficina del Enviado Especial para el Sahel para sufragar seis consultores encargados de evaluar diferentes estrategias e iniciativas para la región, como la participación de los jóvenes y las mujeres, la seguridad, los asuntos humanitarios y de desarrollo. En

respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los consultores trabajarían en esferas tales como a) la creación de mecanismos regionales de alerta temprana y mecanismos de análisis de las amenazas para la salud en el Sahel (63.500 dólares); b) la elaboración de un marco para la aplicación del concepto de resiliencia en la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (30.100 dólares); y c) la elaboración de una estrategia de movilización de recursos para la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (36.500 dólares). Los gastos estimados para la labor de consultoría antes mencionada ascienden a un total de 130.100 dólares. **La Comisión Consultiva considera que los conocimientos especializados necesarios de esas consultorías deberían estar disponibles en la Organización y recomienda en consecuencia una reducción de 130.100 dólares en los recursos propuestos para 2015 en concepto de consultores para la Oficina del Enviado Especial para el Sahel.**

94. Se solicita un crédito de 125.900 dólares en la Oficina de la Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos para financiar servicios de consultoría en diversas esferas temáticas como los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reintegración, las cuestiones de género y la gestión de programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se incluye la suma de 25.300 dólares en la partida de desarme, desmovilización y reintegración para facilitar planes de acción claros sobre el proceso (aplicación del plan nacional de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento de la República Democrática del Congo). **Teniendo en cuenta la propuesta de un nuevo puesto de categoría P-3 para un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración para la Oficina (véase el párr. 74 d) *supra*), así como la capacidad existente de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en la zona, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 25.300 dólares en los recursos propuestos para 2015 en concepto de consultores para la Oficina de la Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos.**

Transporte terrestre

95. Se proponen recursos por valor de 10.800 dólares para la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur para sufragar reparaciones y conservación (4.200 dólares) y gasolina, aceite y lubricantes (6.600 dólares) para los dos vehículos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) utilizados por la Oficina del Enviado Especial. La Comisión Consultiva pidió que se le aclarase por qué no había ningún crédito previsto en el presupuesto para 2014 y se le informó de que los gastos de transporte terrestre para la Oficina en Addis Abeba se cubrían en años anteriores mediante un acuerdo administrativo con la UNAMID, en virtud del cual la UNAMID proporcionaba apoyo en la forma de transporte terrestre a la Oficina de forma gratuita. En ese momento, solo estaban basados en Addis Abeba un puesto de categoría D-1 y un puesto de contratación local. En 2014, se trasladaron a Addis Abeba los puestos de Enviado Especial (SGA) y Auxiliar Especial (P-3), y se propone trasladar en 2015 a Addis Abeba dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (2 P-4) (véanse los párrs. 81 y 82 *supra*). En vista del aumento del número de funcionarios con base en Addis Abeba, y el consiguiente aumento del nivel de actividad, se informó a la Comisión de que la UNAMID no podría seguir prestando apoyo gratuito en forma de transporte terrestre a la Oficina. En consecuencia, el presupuesto para 2015 incluye

gastos de transporte terrestre para dos vehículos que deberá proporcionar la UNAMID a la Oficina. **Para asegurar la transparencia y la exactitud del presupuesto, la Comisión Consultiva es de la opinión de que los recursos necesarios para las actividades de las misiones políticas especiales deben presupuestarse y deben reembolsarse los servicios de apoyo prestados a las misiones (véase también el párr. 57 *supra*). La Comisión no tiene objeciones a la inclusión en la partida de transporte terrestre de los recursos que necesita la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur. Habida cuenta del número total de 4 funcionarios en la Oficina de Addis Abeba (1 SGA, 1 D-1, 1 P-3 y 1 CL), la Comisión recomienda que se apruebe el 50% de los recursos propuestos en la partida de transporte terrestre (para un vehículo), teniendo también en cuenta la recomendación de la Comisión contra la reasignación de los dos puestos de la categoría P-4 a Addis Abeba.**

96. Se propone una suma de 46.500 dólares en la Oficina del Asesor Especial en Chipre para el alquiler de cuatro vehículos (incluidas las reparaciones, los seguros y la gasolina), en comparación con el presupuesto de 55.300 dólares para 2014 (debido a la reducción del número de vehículos alquilados de cinco a cuatro). La Comisión Consultiva recuerda que en oportunidad de su examen del proyecto de presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para 2014-2015 se le informó de que, con arreglo al memorando de entendimiento firmado entre la UNFICYP y la Oficina, la UNFICYP proporcionó siete vehículos alquilados a la Oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien en el anexo del memorando de entendimiento firmado en diciembre de 2013, titulado “Lista de los servicios prestados por la UNFICYP a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General en Chipre” se incluye en la Sección de Transporte Terrestre el “Suministro en calidad de préstamo a largo plazo de siete (7) turismos”, la UNFICYP no proporciona a la Oficina los vehículos propiamente dichos sino más bien asistencia administrativa en relación con el alquiler de los vehículos de empresas locales (la Oficina sufraga los vehículos con cargo a su propio presupuesto). Además, el memorando de entendimiento es obsoleto y no refleja las reducciones en el número de vehículos de la flota de la Oficina del Asesor Especial de 5 en 2014 a 4 en 2015, como se refleja en el proyecto de presupuesto para 2015. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que es necesario aclarar mejor la cuestión del suministro de vehículos por la UNFICYP a la Oficina del Asesor Especial en Chipre con arreglo a lo dispuesto en el memorando de entendimiento. Además, los recursos presupuestarios en la partida de transporte terrestre para la UNFICYP deben examinarse y ajustarse, si es necesario, para tener en cuenta el reembolso de los gastos de los cuatro vehículos alquilados por la Oficina del Asesor Especial en Chipre.**

Transporte aéreo

97. Se propone un crédito de 550.500 dólares para la Oficina del Enviado Especial para el Sahel para 2015 sobre la base de la utilización prevista de 72 horas de vuelo, en comparación con la consignación de 126.000 dólares para 2014 por el fletamento de dos vuelos de tres días de duración cada uno. Se indica que la diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y el presupuesto aprobado para 2014 se debe principalmente a los nuevos arreglos de participación en los gastos de alquiler de un avión entre la UNOWA, la UNIOGBIS, la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y la Oficina del Enviado Especial. La Comisión Consultiva observa que las necesidades

combinadas de viajes de la Oficina para 2015 ascienden a 999.800 dólares, teniendo en cuenta la suma de 449.300 dólares solicitada en relación con viajes oficiales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva figuran en los párrafos 27 a 29 *supra* del presente informe.

98. Se propone un crédito de 220.000 dólares para 2015 para la Oficina de la Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos, en comparación con 152.000 dólares para 2014, lo que representa un aumento de 68.000 dólares. El aumento cubriría el costo de seis vuelos especiales para viajes regionales, en comparación con los cuatro vuelos especiales presupuestados en 2014. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que los gastos inferiores a los previstos de 76.000 dólares en 2014 corresponden a los gastos de dos vuelos especiales realizados, en comparación con el presupuesto aprobado para cuatro vuelos especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en julio de 2014 se estimó que el total de recursos necesarios para 2014 correspondía a dos vuelos especiales. Sin embargo, la Enviada Especial había utilizado anteriormente un vuelo de la MONUSCO proporcionado como cortesía por la MONUSCO (el costo fue absorbido por la MONUSCO). Entre el 16 y el 23 de octubre de 2014, el nuevo Enviado Especial realizó una visita regional que abarcaba ocho tramos de viaje y un total de seis destinos (Dar-es-Salam, Bujumbura, Kigali, Kinshasa, Luanda y Goma). Además, el Enviado Especial está contratado a tiempo completo, en tanto que la anterior Enviada Especial prestaba servicios con arreglo a un contrato de servicios efectivos.

99. **La Comisión Consultiva observa que mediante la utilización como cortesía de un vuelo proporcionado por la MONUSCO por la Oficina de la Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos, los gastos de una misión política especial fueron absorbidos por recursos financiados con cargo a una partida de operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual no constituye una buena gestión financiera de distintas fuentes de financiación. La Comisión considera que el costo del vuelo de la MONUSCO debía haber sido reembolsado por la Oficina de la Enviada Especial. La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones sobre la prestación de servicios de apoyo a las misiones políticas especiales en forma gratuita (véase el párr. 57 *supra*). La Comisión Consultiva confía en que la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos mantendrá al mínimo el uso de los vuelos especiales y recurrirá a ellos únicamente cuando no sea posible utilizar vuelos comerciales regulares que funcionan de conformidad con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La Comisión recomienda en consecuencia que el crédito para vuelos especiales para 2015 se mantenga al mismo nivel que en 2014 (cuatro vuelos especiales), con una reducción de 68.000 dólares en los recursos propuestos para 2015.**

Otros asuntos

Oficina del Asesor Especial del Secretario General en Chipre

100. Se señala que las necesidades de recursos propuestas para 2015 para la Oficina del Asesor Especial se destinarían a sufragar, entre otros, 1 Secretario General Adjunto por un período de 224 días con arreglo a un contrato de servicios efectivos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con respecto a la base para la presupuestación de 224 días para 2015, se partió de la hipótesis de que el Asesor Especial trabajaría el máximo número de días cada mes y,

por consiguiente, se presupuestaría la suma total del sueldo anual para un puesto de Secretario General Adjunto.

101. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el anterior Asesor Especial trabajó 147 días en 2013 y 39 días entre enero y abril de 2014 antes de su partida. Sin embargo, cabe señalar que a) las negociaciones sustantivas, que se habían suspendido en marzo de 2012, se reanudaron en septiembre de 2013. Entre marzo de 2012 y septiembre de 2013, pese a la suspensión de las conversaciones, las Naciones Unidas siguieron activas, entre otras cosas, mediante visitas regulares del Asesor Especial para preparar el terreno para la reanudación de las negociaciones y promover medidas de fomento de la confianza; b) entre septiembre de 2013 y octubre de 2014 se llevaron a cabo negociaciones sustantivas bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y c) a partir del 6 de octubre de 2014, las negociaciones habían quedado suspendidas, aunque las Naciones Unidas estaban trabajando activamente para identificar formas de eliminar las tensiones y lograr que las partes volvieran a la mesa de negociaciones.

102. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que las estimaciones actuales para 2015 incluyen por lo menos dos viajes por mes a Chipre, así como un viaje por mes a las capitales regionales y a otros sitios pertinentes. Cada misión duraría un promedio de 5 días. Además, Ginebra es la base principal del recientemente nombrado Asesor Especial y ello le permitiría viajar con frecuencia a Chipre, a la región y a otros sitios pertinentes, según fuera necesario. **Teniendo en cuenta el número efectivo de días que el anterior Asesor Especial trabajó en 2013 y 2014, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 25% del crédito propuesto para 224 días de trabajo en 2015 para el Asesor Especial del Secretario General en Chipre.**

Ubicación conjunta de la Oficina del Enviado Especial para el Sahel y la UNOWA

103. Se indica que la Oficina del Enviado Especial compartiría los locales de la UNOWA, y esta última proporcionaría el necesario apoyo logístico y de infraestructura sobre el terreno, complementado por los servicios del Centro Mundial de Servicios. Se logran economías de escala utilizando la capacidad de prestación de servicios, los conocimientos especializados y la red de tecnologías de la información y las comunicaciones del Centro de Servicios Mundiales y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la coubicación con la UNOWA había contribuido a evitar la duplicación de estructuras de apoyo y, por lo tanto, había llevado a economías de escala en la prestación de servicios de apoyo. Por ejemplo, el componente de apoyo de la Oficina se había integrado funcionalmente con la Dependencia de Apoyo de la UNOWA, lo cual había contribuido a aprovechar la capacidad de apoyo existente en la zona de la Misión.

B. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines

104. Las necesidades de recursos propuestas para 2015 ascienden a 35.211.000 dólares (en cifras netas) para las 13 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II, lo que representa una disminución general de 901.200 dólares, en comparación con los recursos aprobados para 2014, debido principalmente a que en

2015 se suprimirá un gasto no recurrente de 2 millones de dólares por la reubicación de la oficina de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) en 2014 (A/69/363, párr. 122; véase también el párr. 121 *infra*). En el informe del Secretario General (A/69/363/Add.2), cuando se examina cada misión, se proporciona información sobre las diferencias en las necesidades para la misión de que se trata. Teniendo en cuenta el saldo no comprometido de 290.700 dólares previsto al cierre de 2014, la suma en cifras netas que se solicita para las misiones incluidas en este grupo temático es de 34.920.300 (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

Grupo temático II: resumen de las necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			
	Consig- naciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Cifras netas ^a	No periódicas	Diferencia (2014-2015)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	2 514,7	2 465,3	49,4	2 406,6	2 357,2	–	(108,1)
Grupo de Expertos sobre Liberia	531,6	320,9	210,7	314,0	103,3	–	(217,6)
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 307,8	1 204,9	102,9	1 282,5	1 179,6	–	(25,3)
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 424,8	1 334,9	89,9	1 364,7	1 274,8	–	(60,1)
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 322,6	1 311,0	11,6	1 468,1	1 456,5	–	145,5
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	2 797,9	2 704,2	93,7	2 729,6	2 635,9	–	(68,3)
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	2 971,5	2 965,7	5,8	2 782,2	2 776,4	–	(189,3)
Grupo de Expertos sobre Libia	1 270,7	1 502,9	(232,2)	1 593,2	1 825,4	2,1	322,5
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 476,1	1 222,7	253,4	1 519,6	1 266,2	–	43,5
Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 217,3	2 254,0	(36,7)	2 830,4	2 867,1	–	613,1
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	4 447,0	4 504,0	(57,0)	4 496,1	4 553,1	–	49,1
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	3 112,0	3 098,7	13,3	3 102,0	3 088,7	13,3	(10,0)
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	10 718,2	10 932,3	(214,1)	9 322,0	9 536,1	8,3	(1 396,2)
Total	36 112,2	35 821,5	290,7	35 211,0	34 920,3	23,7	(901,2)

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

105. Como se muestra en el cuadro 6, de las 13 misiones incluidas en el grupo temático II, las necesidades para 8 se reducirán en 2015 con respecto a 2014, en tanto se solicitan aumentos para 5. El Secretario General indica que los aumentos solicitados para esas cinco misiones obedecen fundamentalmente a modificaciones realizadas en función de los mandatos, a saber: a) en el caso del Grupo de Expertos sobre Libia y el Grupo de Expertos sobre el Sudán, un aumento del número de expertos o a un aumento de la duración de los grupos de 11 a 12 meses; b) en el caso del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, la nueva exigencia de traducir las listas consolidadas a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; y c) en el caso de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la propuesta de crear 2 plazas más y la reclasificación de 1 plaza a una categoría superior (A/69/363, párr. 122). Además, en el caso del Grupo de Expertos sobre el Yemen, el aumento obedece a la aplicación de una tasa de vacantes nula en 2015, frente a una tasa de vacantes presupuestada del 63% en 2014, cuando se creó el Grupo.

106. Con respecto a los lugares de destino de los funcionarios y expertos que prestan servicios para los equipos y grupos de expertos incluidos en el grupo temático II, en respuesta a una solicitud de la Comisión Consultiva se le proporcionó el cuadro 7, que figura a continuación.

Cuadro 7

Grupo temático II: lugar de destino del personal y de los expertos

	<i>Lugar de destino del personal</i>	<i>Lugar de destino de los expertos</i>
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	Nairobi y Nueva York	Nairobi
Grupo de Expertos sobre Liberia	Nueva York	País de origen
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	Nueva York	País de origen
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	Nueva York	País de origen
Grupo de Expertos sobre el Sudán	Nueva York	País de origen
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	Nueva York	Nueva York
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	Nueva York	Nueva York
Grupo de Expertos sobre Libia	Nueva York	País de origen
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	Nueva York	País de origen
Grupo de Expertos sobre el Yemen	Nueva York y Saná	País de origen
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	Nueva York	Nueva York

Observaciones y recomendaciones sobre las plazas

107. En el cuadro 8 *infra* se muestran las plazas aprobadas para 2014, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2014 y las necesidades de personal propuestas para 2015 para las 13 misiones del grupo temático II.

Cuadro 8
Grupo temático II: necesidades de personal

	<i>Aprobadas para 2014</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Propuestas para 2015</i>	<i>Plazas nuevas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	7 (1 P-3, 1 SG (OC), 5 CL)	–	7 (1 P-3, 1 SG (OC), 5 CL)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Liberia	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	–	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	4 (1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	–	4 (1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Libia	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	1 (1 P-3)	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre el Yemen	8 (1 P-3, 5 SM, 2 CL)	7 (5SM, 2 CL)	8 (1 P-3, 5 SM, 2 CL)	–	–	–
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	12 (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 6 SG (OC))	–	12 (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 6 SG (OC))	–	–	–
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	41 (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 12 P-4, 4 P-3, 4 P-2, 8 SG (1 CP, 7 OC))	1 P -2, 1 SG (OC)	43 (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 13 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 8 SG (1 CP, 7 OC))	2 (1 P-4, 1 P-3)	–	1 (1 P-2 a 1 P-3)

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

108. Habida cuenta de que, en su resolución 2129 (2013), el Consejo de Seguridad amplió el alcance de las responsabilidades asignadas a la Dirección Ejecutiva, se propone: a) crear dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4, 1 P-3); y b) reclasificar una plaza de plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos de la categoría P-2 en la categoría P-3 en la Dependencia de Planificación Estratégica. Se indica que el Consejo ha asignado más tareas a la Dirección Ejecutiva, en particular determinar las cuestiones incipientes, tendencias y novedades relacionadas con las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), y asesorar al Comité contra el Terrorismo sobre maneras prácticas para que los Estados Miembros apliquen esas dos resoluciones (A/69/363/Add.2, párrs. 228 a 231). La Comisión Consultiva pidió información sobre las funciones de las nuevas plazas propuestas, así como sobre las de las dos plazas existentes (1 P-3 y 1 P-2) en la Dependencia de Planificación Estratégica de la Dirección Ejecutiva. Con las dos nuevas plazas propuestas de categorías P-4 y P-3, la Dependencia tendría una plantilla de 4 plazas: 1 P-4, 2 P-3 y 1 P-2.

109. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear dos plazas nuevas de categoría P-4 y P-3 en la Dirección Ejecutiva. Sin embargo, la Comisión Consultiva no está satisfecha con la justificación proporcionada para la reclasificación propuesta de la plaza de categoría P-2 en la categoría P-3, y recomienda que no se apruebe esa propuesta.

Tasas de vacantes

110. **Con respecto a los factores de vacantes aplicados para el personal de apoyo al Grupo de Expertos sobre el Yemen, la Comisión Consultiva recomienda aplicar un factor de vacantes del 25% a las estimaciones de personal de contratación internacional para 2015 (frente a un factor del 0% propuesto por el Secretario General), teniendo en cuenta la tasa media real de vacantes del 100% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014, y la tasa real de vacantes del 83,3% al 30 de septiembre de 2014 (véanse las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a los créditos solicitados para oficiales de seguridad adicionales para 2015, en los párrafos 117 a 120 *infra*).**

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

111. Se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre los gastos operacionales del grupo temático II, que se muestra en el cuadro 9, incluidas las consignaciones y los gastos estimados para el bienio 2014 y las necesidades previstas para 2015.

Cuadro 9
Grupo temático II: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			
	Consig- naciones	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los previstos	Total	En cifras netas ^a	No periódicas	Diferencia (2014-2015)
			(3) = (1)-(2)				
(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(4)	(5) = (4) - (3)	(6)	(7) = (4)-(1)	
Gastos operacionales							
Expertos	16 567,6	15 975,9	591,7	16 564,1	15 972,4	—	(3,5)
Consultores	173,6	137,2	36,4	172,7	136,3	—	(0,9)
Viajes oficiales	1 901,3	1 861,8	39,5	1 942,9	1 903,4	—	41,6
Instalaciones e infraestructura	4 475,8	4 377,9	97,9	2 127,3	2 029,4	—	(2 348,5)
Transporte terrestre	477,6	511,6	(34,0)	257,4	291,4	—	(220,2)
Comunicaciones	467,5	481,6	(14,1)	459,7	473,8	—	(7,8)
Tecnología de la información	421,1	584,9	(163,8)	460,1	623,9	23,7	39,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	139,4	216,8	(77,4)	195,3	272,7	—	55,9
Total	24 623,9	24 147,7	476,2	22 179,5	21 703,3	23,7	(2 444,4)

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

Determinación de la prestación por costo de la vida

112. Para el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, la diferencia entre las necesidades para 2015 y la consignación de 2014 se debe en parte a la reducción de la prestación por costo de la vida de los expertos de 3.900 dólares a 3.700 dólares (A/69/363/Add.2, párr. 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de sus honorarios, los expertos que no trabajaban en su lugar de residencia habitual recibían mensualmente una prestación por costo de la vida en lugar de dietas. El nivel de la prestación por costo de la vida fue establecido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y revisado periódicamente en relación con sus estudios del costo de la vida. Con arreglo a las directrices para expertos en sanciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la tasa de la prestación se deducía cuando los expertos realizaban un viaje oficial o interrumpían sus servicios por razones personales. Ello daba lugar a un engorroso proceso de registro y verificación detallada de la asistencia y los viajes de los expertos y dependía de si el viaje o la interrupción del servicio se producía en un día laborable o en el fin de semana. Para simplificar el cálculo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos determinaba una tasa fija menor para la prestación sin efectuar deducciones por los días de viaje. Se informó además a la Comisión de que la reducción de la prestación por costo de la vida efectuada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se basaba en el número de días fuera de servicio de los expertos con nombramientos de más de 12 meses (21 días civiles a lo largo de un período de 12 meses), en los que se les aplicaría una tasa inferior para calcular la prestación (la tasa se promediaba y se aplicaba como reducción en la tasa mensual

ordinaria). La menor tasa mensual había comenzado a aplicarse a todos los nuevos expertos en los respectivos lugares de destino (Nueva York: 5.500 dólares en lugar de 5.700 dólares; Nairobi: 3.500 dólares en lugar de 3.700 dólares).

Créditos para servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

113. Para el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, la Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se previeron créditos para cubrir los gastos relacionados con el acuerdo de prestación de servicios para 10 computadoras en Nueva York (11.000 dólares) y 8 computadoras en Nairobi (9.800 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que había 10 dispositivos informáticos en Nairobi (8 computadoras portátiles para los 8 expertos y 2 computadoras de escritorio para los 2 funcionarios de contratación local), y 2 computadoras de escritorio en Nueva York para los 2 funcionarios de Nueva York. Por lo que respecta a los créditos solicitados, se informó a la Comisión de que a) la suma de 11.000 dólares se destinaría a sufragar 10 cuentas de red (Lotus Notes, correo por web, acceso a programas informáticos institucionales de la Sede de las Naciones Unidas) para los 8 expertos y los 2 funcionarios de Nueva York, en virtud del acuerdo de nivel C en Nueva York con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (independientemente de la ubicación de las computadoras); y que b) se solicitaba la suma de 9.800 dólares para servicios de tecnología de la información y de apoyo de la UNSOA a los 8 expertos y 2 funcionarios de contratación local en Nairobi. Se informó además a la Comisión de que no había duplicación entre los servicios que prestaban la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la UNSOA. Además, la Comisión observa que, si bien la descripción (cargos relacionados con el acuerdo de prestación de servicios de computadoras) es estándar en relación con la tecnología de la información para las misiones en el marco del grupo II, las descripciones de esos servicios varían, en particular, en el grupo I (servicios de tecnología de la información para funcionarios, el costo del acuerdo de prestación de servicios para las plazas y los costos de dos acuerdos para las plazas), y en el grupo III (servicios de apoyo de tecnología de la información que se facilitan a nivel central para las computadoras, servicios de tecnología de la información necesarios para proporcionar servicios centralizados de tecnología de la información, de apoyo de tecnología de la información y de almacenamiento, recuperación y mantenimiento de datos). **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las descripciones de los recursos necesarios solicitados en concepto de tecnología de la información en las estimaciones presupuestarias para las misiones políticas especiales carecen de claridad y coherencia y debería mejorarse en futuras propuestas presupuestarias.**

Viajes oficiales

114. En la partida de viajes oficiales para el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la proliferación de todas las armas de destrucción en masa, se solicita un crédito de 158.700 dólares para los 9 expertos, mientras que se solicita la suma de 112.700 dólares para sufragar los gastos de viaje de los 5 funcionarios que realizarán actividades de divulgación y reuniones regionales para ayudar a los Estados a aplicar la resolución. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los gastos de viaje para actividades de divulgación y para asistir a reuniones regionales correspondían no solo a los funcionarios del apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), sino también a otros

funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme, como el Alto Representante, el Alto Representante Adjunto, los jefes de las subdivisiones y el personal de los tres centros regionales, que prestaban apoyo y participaban en las actividades conexas, por lo que eran designados para asistir a ellas como representantes de la Oficina. La Comisión solicitó un desglose de los gastos de viaje para los demás funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme y se le informó de que no era posible predecir en ese momento qué funcionarios asistirían a esas actividades. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que los recursos para viajes solicitados para el apoyo al Comité 1540 deberían limitarse a los funcionarios que prestaban apoyo directo a las actividades del Comité 1540. La Comisión espera que los gastos de viaje del resto del personal de la Oficina de Asuntos de Desarme se sufragarán con cargo a los créditos para viajes asignados a la Oficina.**

115. Con respecto a las necesidades de viajes para el Grupo de Expertos sobre el Yemen, la Comisión Consultiva solicitó un desglose del crédito solicitado de 476.600 dólares para los 4 expertos, así como el crédito de 351.100 dólares para los 8 funcionarios y 11 oficiales de seguridad para el Grupo de Expertos sobre el Yemen. Se comunicó a la Comisión lo siguiente, entre otras cosas:

a) Los viajes de los cuatro expertos incluirían los viajes i) al Yemen 24 veces (168.600 dólares) (un promedio de seis viajes para cada uno de los expertos); ii) a la región 22 veces (142.700 dólares) (un promedio de cinco o seis viajes para cada uno de los expertos); y iii) a otras localidades internacionales 28 veces (164.700 dólares) (un promedio de seis o siete viajes para cada uno de los expertos). **La Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados permitirían financiar un promedio de 18,5 viajes en 2015 al Yemen, la región y destinos internacionales para cada uno de los expertos;**

b) En apoyo del Grupo, el Oficial de Asuntos Políticos viajará al Yemen en tres ocasiones (21.200 dólares) y a otras localidades internacionales en dos ocasiones (18.600 dólares). Viajarán al Yemen tres veces en apoyo del pequeño equipo de planificación de servicios de escolta 11 oficiales de seguridad (311.300 dólares) (véanse los párrs. 117 a 120).

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

116. Se solicita un crédito de 11.300 dólares para sufragar los gastos de un programa de capacitación de los medios de difusión para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Dirección Ejecutiva había venido observando que los medios de comunicación tenían cada vez más interés en la labor de las Naciones Unidas en general y la Dirección Ejecutiva en particular en la esfera de la lucha contra el terrorismo, especialmente después de acontecimientos como la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad. También se informó a la Comisión de que los objetivos de la estrategia de comunicaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, aprobada por el Comité en mayo de 2014, eran aumentar la conciencia y mejorar la comprensión de la labor del Comité y la Dirección Ejecutiva, entre otros. Además, según el Secretario General, en las actividades de comunicaciones y promoción se haría hincapié en el valor añadido aportado por el Comité y la Dirección Ejecutiva en el marco de las actividades generales de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, informando al público seleccionado sobre las actividades del Comité y la Dirección Ejecutiva en todo el mundo. Para ello sería imprescindible asegurar que el Director Ejecutivo y los altos funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Comité reciban capacitación específica sobre los medios de

información y las comunicaciones. Los recursos solicitados financiarían, entre otros, los siguientes componentes de capacitación: a) capacitación avanzada sobre los medios de difusión para el Director Ejecutivo, de un día completo de duración, seguida de un segundo día tres a seis meses más tarde y con un programa de rendición de cuentas y servicios de asesoramiento durante un año completo; y b) un día completo de capacitación grupal para el personal directivo superior y un programa de rendición de cuentas y servicios de asesoramiento durante un año completo.

Otros asuntos

Colaboración entre las operaciones de seguridad y de escolta del Grupo de Expertos sobre el Yemen y la Oficina del Asesor Especial para el Yemen

117. Para el Grupo de Expertos sobre el Yemen, los recursos propuestos para 2015 relacionados con la aportación de oficiales de seguridad de otras oficinas de las Naciones Unidas abarcan a) 311.300 dólares para tres viajes al Yemen de 11 oficiales de seguridad; y b) 232.100 dólares para costos de sustitución y horas extraordinarias para los oficiales de seguridad (para asegurar que se presten servicios de escolta cuando el Grupo y el Asesor Especial se encuentren en el Yemen al mismo tiempo). Además, para la Oficina del Asesor Especial para el Yemen, el crédito para viajes oficiales correspondiente a 2015 comprende los viajes de 5 oficiales de seguridad de otras oficinas de las Naciones Unidas (2 viajes de 15 días cada uno) (57.800 dólares) y el costo de sustitución y las horas extraordinarias de los 5 oficiales de seguridad (52.000 dólares). **La Comisión Consultiva observa que el total de recursos propuesto para el año 2015 en relación con los oficiales de seguridad adicionales asciende a 653.200 dólares (en las partidas de viajes oficiales e instalaciones e infraestructura) para el Grupo y la Oficina para el Yemen (véase el párr. 120).**

118. La Comisión Consultiva recuerda que en 2014 se estableció un equipo de escolta a tiempo completo para el Grupo de Expertos (5 oficiales del Servicio Móvil y 2 conductores de contratación local). El Secretario General explicó en esa oportunidad que el equipo proporcionaría una capacidad específica de seguridad al Grupo de Expertos, obteniendo apoyo de seguridad del equipo de escolta de la Oficina del Asesor Especial para el Yemen (10 oficiales del Servicio Móvil y 1 Oficial Jefe de Seguridad P-3 siempre que el Asesor Especial no estuviera en el Yemen. Para otros momentos, se propuso que el Grupo complementara su equipo de escolta con personal de otras oficinas de las Naciones Unidas ([A/68/7/Add.27](#), párrs. 4 a 6 y 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo completo de 16 oficiales de escolta (establecido en el Yemen) prestaba apoyo al Asesor Especial o a los expertos cuando estos se encontraban en el país. Cuando el Asesor Especial y los expertos viajaban al Yemen al mismo tiempo, era preciso destacar oficiales desde otras oficinas de las Naciones Unidas para complementar la dotación. Hasta la fecha, de los tres viajes realizados por los expertos en 2014, un viaje tuvo lugar en un momento en que el Asesor Especial estaba presente en el país (una superposición de tres días).

119. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para el Grupo de Expertos sobre el Yemen, las propuestas presupuestarias en concepto de viajes, tanto para 2014 como para 2015, abarcaban a) 3 viajes al Yemen, de 17 días cada uno, de 11 oficiales de seguridad; y b) tres viajes dentro del Yemen de 9 oficiales de seguridad por un período adicional de seis días cada uno. Se han efectuado gastos por un total de 98.500 dólares en la partida de viajes oficiales en relación con 2014; se

habían presupuestado 311.283 dólares. Se informó a la Comisión de que se había gastado menos de lo previsto porque los tres viajes realizados por los expertos en 2014 habían sido más breves. **Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que el gasto inferior a lo previsto no está indicado en la partida de viajes oficiales para 2014 en la información que se le ha proporcionado.**

120. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 68/280, la Asamblea General alentaba la colaboración estrecha entre las operaciones de seguridad y escolta de la Oficina del Asesor Especial y el Grupo de Expertos sobre el Yemen, a fin de evitar, en la medida de lo posible, cualquier duplicación. Además, consciente de que los viajes han sido y serán coordinados a fin de evitar, en la medida de lo posible, que el Asesor Especial y el Grupo de Expertos se encuentren en el Yemen al mismo tiempo, y teniendo en cuenta los gastos inferiores a lo presupuestado en concepto de viajes oficiales para 2014 en relación con el Grupo de Expertos sobre el Yemen, la Comisión Consultiva es de la opinión de que los recursos necesarios para sufragar los servicios de los oficiales de seguridad adicionales para el Grupo y la Oficina del Asesor Especial para el Yemen deberían ser objeto de una estrecha vigilancia.

Traslado de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

121. La Comisión Consultiva recuerda que para 2014 se proporcionaron unos 2 millones de dólares para el traslado de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de su actual sede en el edificio Chrysler de la ciudad de Nueva York a un nuevo espacio de oficinas que designaría el Servicio de Administración de Locales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (A/68/7/Add.10, párrs. 101 a 104). El Secretario General indicó en el proyecto de presupuesto que la Dirección Ejecutiva, a finales de noviembre de 2014, se trasladará temporalmente de su actual oficina en el edificio Chrysler a locales provisionales en el edificio temporal del jardín norte. El nuevo espacio de oficinas que se ha encontrado para la Dirección Ejecutiva, situado en el piso 23 del edificio Daily News, se encuentra actualmente ocupado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que según lo previsto desalojará ese espacio de oficinas en noviembre de 2014. Al cabo de la labor de construcción, se prevé que la Dirección Ejecutiva se habrá trasladado a ese espacio para el segundo trimestre de 2015 (A/69/363/Add.2, párr. 233). En su reciente examen del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, la Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el plan de la Secretaría sobre la utilización del espacio de oficinas del edificio temporal del jardín norte como locales provisionales durante el traslado, y expresó su preocupación por la posible demora que esa mudanza temporal podría ocasionar en los planes de demoler el edificio temporal del jardín norte (A/69/529, párrs. 30 y 31).

C. Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas

122. Los recursos propuestos para 2015 correspondientes a nueve misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático III, con excepción de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), cuya propuesta de recursos refleja una financiación provisional de seis meses, ascienden a 181.424.300 dólares, monto que representa el 37,3% del total de recursos solicitados para las 35 misiones políticas

especiales en 2015 (véanse A/69/363 y Corr.1 a 3 y Add.3). Teniendo en cuenta el saldo no comprometido proyectado de 8.246.200 dólares a fines de 2014, las necesidades netas para 2015 ascenderían a 173.178.100 dólares.

123. En el siguiente cuadro se presenta un desglose por misión de los gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2014 y las necesidades previstas para 2015.

Cuadro 10

Grupo temático III: resumen de los recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2014</i>			<i>Necesidades para 2015</i>			<i>Diferencia (2014-2015)</i>
	<i>Consignaciones^a</i>	<i>Gastos estimados^a</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Totales</i>	<i>Cifras netas^b</i>	<i>No periódicas</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>	<i>(6)</i>	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	9 417,8	9 540,1	(122,3)	10 211,0	10 333,3	35,0	793,2
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	20 763,1	18 953,9	1 809,2	21 124,1	19 314,9	365,6	361,0
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	70 148,6	71 079,4	(930,8)	84 015,0	84 945,8	8 761,2	13 866,4
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 881,6	2 881,6	—	2 937,5	2 937,5	13,3	55,9
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	5 771,3	5 596,2	175,1	5 112,8	4 937,7	35,0	(658,5)
Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi	—	—	—	12 256,7	12 256,7	—	12 256,7
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	8 750,6	8 308,7	441,9	8 609,0	8 167,1	—	(141,6)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	5 754,9	5 452,0	302,9	5 727,9	5 425,0	—	(27,0)
Subtotal	123 487,9	121 811,9	1 676,0	149 994,0	148 318,0	9 210,1	26 506,1
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia ^c	69 430,7	62 860,5	6 570,2	31 430,3	24 860,1	—	(38 000,4)
Total	192 918,6	184 672,4	8 246,2	181 424,3	173 178,1	9 210,1	(11 494,3)

^a En las consignaciones y los gastos estimados para 2014 no se incluyen cuatro misiones del grupo temático III: la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi y la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, cuyos mandatos concluyeron este año.

^b Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

^c Las necesidades totales netas para 2015 reflejan una financiación provisional de seis meses, a la espera de la preparación de un presupuesto de 12 meses.

124. Como se indica en el cuadro anterior, los gastos estimados en 2014 correspondientes a ocho misiones incluidas en el grupo temático III ascienden a 184.672.400 dólares, lo que supone un gasto de 8.246.200 dólares por debajo de los 192.918.600 dólares consignados para el mismo ejercicio. La Comisión Consultiva observa que este gasto inferior al previsto obedece principalmente a la UNSMIL y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), y se ve contrarrestado en parte por unos gastos superiores a los previstos en el marco de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM). La información relativa a las diferencias de las misiones que figuran en el cuadro 10 se facilita en el informe del Secretario General relativo al grupo temático III (A/69/363/Add.3).

125. Para 2015, los recursos estimados por valor de 181.424.300 reflejan una disminución de 11.494.300 dólares frente a las consignaciones de 192.918.600 dólares para 2014. La Comisión Consultiva observa que la disminución refleja principalmente unas menores necesidades de la UNSMIL (38.000.400 dólares), para las cuales solo se ha solicitado una financiación de seis meses, y se ve contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades de la UNSOM (13.866.400 dólares) y la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB) establecida recientemente (12.256.700 dólares). Las diferencias en este grupo temático se examinan en mayor detalle en los párrafos 123 y 124 del informe sinóptico del Secretario General (A/69/363 y Corr.2).

Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

126. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las plazas aprobadas para 2015 en el grupo temático III, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2014 y las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal para 2015. Las observaciones de la Comisión Consultiva y sus recomendaciones con respecto a las diferencias, los recursos necesarios y las propuestas de dotación de personal figuran más adelante en los párrafos en que se examina cada una de las misiones.

Cuadro 11
Grupo temático III: necesidades de personal

	<i>Plazas aprobadas para 2014</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Plazas propuestas para 2015</i>	<i>Nuevas plazas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	44 (1 SGA, 2 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 3 P-3, 6 SM, 5 FNCO, 16 CL)	4 (2 P-4, 1 FNCO, 1 CL)	46 (1 SGA, 2 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 6 SM, 5 FNCO, 16 CL)	2 (1 P-5, 1 P-3)	–	–
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	129 (1 SGA, 2 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 13 P-4, 10 P-3, 30 SM, 18 FNCO, 40 CL, 7 VNU)	11 (2 P-4, 1 P-3, 7 SM, 1 VNU)	133 (1 SGA, 2 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 13 P-4, 10 P-3, 30 SM, 22 FNCO, 40 CL, 7 VNU)	4 (4 FNCO)	–	–

	<i>Plazas aprobadas para 2014</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Plazas propuestas para 2015</i>	<i>Nuevas plazas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	217 (1 SGA, 2 SSG, 1 D-2, 7 D-1, 28 P-5, 28 P-4, 28 P-3, 1 P-2, 36 SM, 56 FNCO, 25 CL, 4 VNU)	117 (2 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 13 P-3, 1 P-2, 16 SM, 38 FNCO, 18 CL, 4 VNU)	238 (1 SGA, 2 SSG, 1 D-2, 7 D-1, 29 P-5, 30 P-4, 28 P-3, 1 P-2, 37 SM, 63 FNCO, 33 CL, 6 VNU)	21 (1 P-5, 2 P-4, 1 SM, 7 FNCO, 8 CL, 2 VNU)	–	–
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	30 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 FNCO, 18 CL)	–	30 (1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 FNCO, 18 CL)	–	–	1 (1 SSG a 1 SGA)
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	12 (3 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)	1 (1 P-4)	12 (3 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)	–	–	–
Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi	–	–	88 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 15 P-4, 10 P-3, 21 SM, 9 FNCO, 16 CL, 11 VNU)	88 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-5, 15 P-4, 10 P-3, 21 SM, 9 FNCO, 16 CL, 11 VNU)	–	–
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	83 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 9 SM, 3 FNCO, 58 CL)	8 (3 SM, 5 CL)	81 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 7 SM, 4 FNCO, 58 CL)	–	2 (2 CL)	3 (1 P-3 a 1 FNCO y 2 SM a 2 CL)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	27 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 7 SM, 2 FNCO, 6 CL)	2 (1 P-5, 1 P-3)	27 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 7 SM, 2 FNCO, 6 CL)	–	–	–
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia ^a	384 (1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 8 D-1, 11 P-5, 40 P-4, 44 P-3, 1 P-2, 148 SM, 1 SG (OC), 33 FNCO, 88 CL, 5 VNU)	150 (4 D-1, 2 P-5, 15 P-4, 9 P-3, 74 SM, 15 FNCO, 29 CL, 2 VNU)	384 (1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 8 D-1, 11 P-5, 40 P-4, 44 P-3, 1 P-2, 148 SM, 1 SG (OC), 33 FNCO, 88 CL, 5 VNU)	–	–	–

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Se propone una financiación provisional de 6 meses, a la espera de la presentación de un presupuesto de 12 meses a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones. La información sobre las plazas vacantes de la UNSMIL es válida al 31 de agosto de 2014.

127. Los cambios de personal propuestos en el grupo temático III para 2015 son los siguientes (*ibid.*, párrs. 22 a 24, 51, 130 y 131, 153 a 155, 212 a 218 y 248 a 251):

a) Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA): creación de 2 nuevas plazas (1 P-5 de Analista Superior de Información y 1 P-3 de Analista de Información) en la nueva Sección de Investigación y Análisis (véanse los párrs. 129 y 130);

b) UNIOGBIS: creación de 4 nuevas plazas con categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (2 de Oficial de Asuntos Políticos, 1 de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad y 1 de Oficial de Información Pública); y redistribución de 1 plaza P-3 de Oficial de Asuntos Políticos de la Sección de Asuntos Políticos y Civiles en la Oficina del Representante Especial del Secretario General;

c) UNSOM: creación de 21 nuevas plazas (1 de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), 2 de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), 1 de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), 3 de Oficial de Cuestiones de Género y 4 de Oficial de Asuntos Políticos (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), 3 de Conductor, 3 de Auxiliar de Idiomas, 1 de Auxiliar de Apoyo Logístico, y 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local), 1 de Auxiliar de Apoyo Logístico y 1 de Oficial Médico (Voluntarios de las Naciones Unidas)). En el párrafo 131, el Secretario General señala que se ha propuesto transferir 5 de estas plazas (1 de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), 1 de Auxiliar de Apoyo Logístico y 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local), 1 de Auxiliar de Apoyo Logístico y 1 de Oficial Médico (Voluntarios de las Naciones Unidas)) a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) el 1 de julio de 2015 (véanse los párrs. 131 y 132);

d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central: reclasificación de la plaza de Representante Especial del Secretario General de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto (véanse los párrs. 136 a 139);

e) MENEUB: creación de 88 nuevas plazas (Oficina del Jefe de Misión: 1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, y 1 del Servicio Móvil; Dependencia de Supervisión y Presentación de Informes: 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico; Dependencia de Coordinación sobre el Terreno y oficinas regionales: 5 P-4, 6 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas; Unidad de Seguridad: 2 P-3 y 4 del Servicio Móvil; Componente de apoyo: 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 15 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 16 de contratación local y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas; División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Sede de las Naciones Unidas: 1 P-4) (véanse los párrs. 140 y 141);

f) Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano: supresión de 2 plazas (1 de Auxiliar de Presupuesto y 1 de Conductor (contratación local)); y reclasificación de 3 plazas (1 P-3 de Oficial de Presupuesto a 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico de Oficial de Presupuesto, y 2 del Servicio Móvil de Oficial de Seguridad a 2 de contratación local de Auxiliar de Seguridad).

128. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal propuestos por el Secretario General para la UNOWA, la UNIOGBIS, la MENUB y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades de personal específicas de la UNSOM y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central figuran en los párrafos 132, 135 y 139.

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

129. Se informó a la Comisión Consultiva de que las dos nuevas plazas de Analista Superior de Información (P-5) y Analista de Información (P-3) se habían propuesto teniendo en cuenta el posible establecimiento de una sección de investigación y análisis en la UNOWA, según las conclusiones y recomendaciones de una misión de evaluación conjunta de las Naciones Unidas realizada en 2013. También se la informó de que, después de esa misión, el Consejo de Seguridad había hecho suya la recomendación del Secretario General a ese respecto en un comunicado de prensa de 9 de julio de 2014 (SC/11466-AMR/2930). Además, se le notificó que, a causa de las crisis que azotaban la región, se había vuelto imprescindible contar con capacidad especializada para buscar y sintetizar información de diversas fuentes de la región y analizar los efectos de las nuevas tendencias en el cumplimiento del mandato de la UNOWA. Con ese fin, se informó a la Comisión de que los productos analíticos preparados por la Sección se facilitarían al Representante Especial del Secretario General para que pudiera adoptar decisiones más fundamentadas.

130. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no habría duplicación de funciones entre la nueva sección de investigación y análisis y la Sección de Asuntos Políticos, que seguía siendo el principal componente político de la misión. Se indicó que el escaso personal de la Sección de Asuntos Políticos estaba dedicado por completo a prestar apoyo permanente al Representante Especial del Secretario General, en particular a sus iniciativas de buenos oficios en países de toda la región.

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

131. Como se indica en el párrafo 127 c), el Secretario General propone la creación de 21 nuevas plazas para la UNSOM. También propone que se transfieran 5 de esas nuevas plazas a la UNSOA el 1 de julio de 2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las cinco plazas eran necesidades nuevas, que no se habían incluido en el presupuesto de la UNSOA para 2014/15, y añadirían capacidad a la misión para prestar apoyo a la UNSOM. También se la informó de que con esas plazas se prestaría apoyo únicamente a la UNSOM, no a la Misión de la Unión Africana en Somalia. Por otra parte, se explicó que el componente sustantivo de personal civil de la UNSOM se había duplicado desde la fecha en que se creó la Misión, sin incluir el despliegue de una Unidad de Guardias de las Naciones Unidas en Mogadiscio, y por ello era necesario aumentar la capacidad de la UNSOA para agilizar la coordinación del apoyo logístico prestado a todas las entidades de la UNSOM y reducir así las demoras.

132. **La Comisión Consultiva considera que, si bien la UNSOM y la UNSOA comparten ubicación en Nairobi y Mogadiscio y abarcan la misma zona de operaciones, hay una clara separación entre los mandatos de cada una y ello**

debería seguir reflejándose en sus respectivos presupuestos (véase [A/68/7/Add.17](#), párr. 24). A ese respecto, toda solicitud de recursos de personal para que la UNSOA pueda cumplir su mandato de prestar apoyo administrativo, técnico y logístico a la UNSOM, de conformidad con la resolución 2093 (2013) del Consejo de Seguridad, debe incluirse en la propuesta presupuestaria de la UNSOA y no de la UNSOM. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se aprueben las propuestas de dotación de personal del Secretario General para la UNSOM, a excepción de las cinco nuevas plazas de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), Auxiliar de Logística (contratación local), Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local), Auxiliar de Logística (Voluntario de las Naciones Unidas) y Oficial Médico (Voluntario de las Naciones Unidas). Si el Secretario General considerase de todos modos que se necesitan esas cinco plazas, deberá incluirlas en su propuesta presupuestaria para la UNSOA para 2015/16, con una justificación completa.

Plazas de personal temporario general

133. En el párrafo 132 de su informe ([A/69/363/Add.3](#)), el Secretario General indica que los recursos propuestos para la UNSOM para 2015 reflejan la necesidad de establecer un equipo de personal temporario general que preste apoyo electoral al Gobierno de Somalia en el marco de los preparativos para las elecciones de 2016. Según la información suministrada a la Comisión Consultiva, en el presupuesto de 2015 se proponen las 17 plazas siguientes a tal fin: 1 Asesor Logístico (P-4), 1 Asesor de Tecnología de la Información (P-4), 1 Asesor Jurídico (P-4), 1 Asesor de Relaciones Externas (P-4), 1 Asesor de Divulgación Pública y Relaciones con los Medios de Comunicación (P-4), 1 Asesor de Coordinación sobre el Terreno (P-4), 1 Asesor de Seguridad Electoral (P-4), 1 Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 6 Oficiales Nacionales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 3 Auxiliares Administrativos (contratación local). Además, según esa información, esas necesidades de personal temporario se basan en lo recomendado por una misión de evaluación de las necesidades que se realizó en noviembre de 2013 atendiendo a una solicitud oficial del Gobierno de Somalia. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos propuestos en la partida de personal temporario general respondían a un calendario de despliegue gradual y una tasa de vacantes del 15%.

134. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del Asesor de Relaciones Externas (P-4) y el Asesor de Divulgación Pública y Relaciones con los Medios de Comunicación (P-4) eran diferentes y no se superponían. Se explicó que el Asesor de Divulgación Pública ayudaría a la Comisión Electoral Nacional Independiente a elaborar y poner en práctica una estrategia de comunicación y divulgación públicas relacionada con la educación cívica y de los votantes, mientras que el Asesor de Relaciones Externas ayudaría a la Comisión a consolidar y mantener las relaciones con las partes interesadas en las elecciones, como los partidos políticos, las organizaciones de medios de comunicación y los observadores nacionales e internacionales. El Asesor de Relaciones Externas también prestaría apoyo tanto al Equipo Electoral Integrado de las Naciones Unidas como a la Comisión para preparar códigos de conducta dirigidos a los observadores electorales nacionales e internacionales.

135. Teniendo en cuenta la información que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva no se opone a las propuestas del Secretario General con respecto al personal temporario general para la UNSOM.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

136. En los párrafos 154, 155, 160 y 161 de su informe, el Secretario General propone que la plaza de Representante Especial del Secretario General se reclasifique de la categoría de Subsecretario General en la de Secretario General Adjunto para que el Centro pueda acceder a los estamentos de máximo rango encargados de adoptar decisiones en Asia Central y para que su estructura esté en consonancia con la de otras misiones políticas especiales regionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien en principio no había habido cambios significativos en las funciones del Representante Especial del Secretario General, las crecientes inquietudes por lo que ocurría en la región justificaban que se reclasificase la plaza de Jefe de Misión en la categoría de Secretario General Adjunto. También se notificó a la Comisión que, de elevarse la categoría del interlocutor, se dejaría en claro a los gobiernos de la región el firme compromiso de las Naciones Unidas con las actividades de prevención de conflictos y se resaltaría la presencia de la misión, con lo que la plaza tendría más credibilidad y valor.

137. Cuando examinó el presupuesto del Centro, la Comisión Consultiva preguntó si la propuesta del Secretario General de reclasificar la plaza de Representante Especial en una categoría superior seguía teniendo validez o había quedado superada por los acontecimientos recientes. Se informó a la Comisión de que la propuesta de reclasificación se mantenía.

138. En relación con una cuestión conexas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como el ruso estaba muy extendido en la región, el titular de la plaza, de cualquiera categoría que fuera, tendría que dominar ese idioma. **La Comisión está de acuerdo con esta opinión.**

139. En función de las opiniones expresadas en el párrafo 61, la Comisión Consultiva no está convencida con la justificación presentada por el Secretario General en los párrafos 154, 155, 160 y 161 de su informe en lo que respecta al acceso o la falta de acceso a los estamentos de máximo rango encargados de adoptar decisiones en Asia Central. Por ese motivo, la Comisión recomienda que no se apruebe en este momento la propuesta del Secretario General de reclasificar la plaza de Representante Especial del Secretario General para Asia Central de la categoría de Subsecretario General en la de Secretario General Adjunto.

Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi

140. El Secretario General propone que la categoría de la plaza de su Enviado Especial y Jefe de la Misión sea la de Secretario General Adjunto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular de la plaza tendría un contrato en régimen de servicios efectivos, cuando su presencia fuera necesaria en la zona de la misión, que a los fines del presupuesto equivaldría a entre 7 y 10 días por mes. También se preveía que el Enviado Especial viajara de su país de origen a Burundi una vez al mes, hiciera una visita por mes a un país de la región y viajara a la Sede de las Naciones Unidas al menos tres veces por año. Teniendo

eso en cuenta, se informó a la Comisión de que el número de días de viaje, a los efectos del presupuesto, equivaldría a seis meses.

141. En respuesta a su pregunta sobre por qué se había propuesto que la categoría de la plaza fuera la de Secretario General Adjunto, se informó a la Comisión Consultiva de que el Jefe de Misión debía ser una personalidad de gran talla política, muy posiblemente un ex jefe de Estado. Se indicó que la categoría de Secretario General Adjunto condecía con la de muchas otras misiones de observación electoral, sobre todo en África y en particular las que llevaba adelante la Unión Africana, que habían estado dirigidas por ex jefes de Estado. A ese respecto, se informó a la Comisión de que, desde 1989, y antes de que se creara la Misión, se habían establecido las cinco misiones de las Naciones Unidas de verificación u observación electoral que se mencionan a continuación: la Misión de Observadores de las Naciones Unidas Encargada de Supervisar las Elecciones Generales en Fiji (2001), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (1994), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (1994), el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (1990) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas Encargada de Verificar el Proceso Electoral en Nicaragua (1989). Se informó a la Comisión de que todas las misiones mencionadas, salvo la de Fiji, habían estado dirigidas por un jefe de misión con categoría de Secretario General Adjunto.

Tasas de vacantes

142. En el anexo VI del informe sinóptico del Secretario-General (A/69/363) se presenta una comparación detallada de las tasas de vacantes presupuestadas para 2014 y las tasas de vacantes propuestas para 2015. También contiene información sobre las tasas efectivas de vacantes al 31 de agosto de 2014 para todas las categorías del personal. A la vista de las tasas efectivas de vacantes **durante el período 2014, la Comisión Consultiva es de la opinión de que algunas de las tasas presupuestadas para 2015 no son realistas y, por consiguiente, recomienda que la Asamblea General aplique las siguientes tasas de vacantes:**

a) Para la UNOWA, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 11% (en lugar del 7% propuesto) para el personal internacional, en vista de las demoras para cubrir las dos plazas nuevas propuestas en esta categoría de personal;

b) En el caso de la UNIOGBIS, la Comisión recomienda que se apliquen las siguientes tasas de vacantes: asesores militares, 0% (en lugar del 5% propuesto), en vista de que la tasa efectivas de vacantes fue del 0% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y al 30 de septiembre de 2014; funcionarios internacionales, 15% (en lugar del 12% propuesto), en vista de que las tasas efectivas de vacantes fueron del 19,1% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 15,6% al 30 de septiembre de 2014; funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 9% (en lugar del 2% propuesto), a fin de incluir un factor de demora en el despliegue del 50% para las nuevas plazas propuestas; personal nacional (contratación local), 0% (en lugar del 3% propuesto), en vista de las tasas efectivas de vacantes del 0% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y al 30 de septiembre de 2014; Voluntarios de las Naciones Unidas, 11%, de conformidad con la aclaración facilitada a la Comisión en el sentido de que en las

estimaciones para 2015 se había aplicado una tasa de vacantes del 11%, y no del 5%, como se indicaba en el anexo VI del informe sobre el presupuesto (A/69/363);

c) Para la UNSOM, la Comisión recomienda que se apliquen las siguientes tasas de vacantes: personal internacional, 18% (en lugar del 15% propuesto), en vista de que las tasas efectivas de vacantes fueron del 17,5% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 29,9% al 30 de septiembre de 2014; funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 53% (en lugar del 15% propuesto), en vista de que las tasas efectivas de vacantes fueron del 53,3% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 57,1% al 30 de septiembre de 2014; personal nacional de contratación local, 65% (en lugar del 15% propuesto), en vista de que las tasas efectivas de vacantes fueron del 64,3% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 69,6% al 30 de septiembre de 2014; Voluntarios de las Naciones Unidas, 70% (en lugar del 15% propuesto), en vista de que las tasas efectivas de vacantes fueron del 62,5% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 100% al 30 de septiembre de 2014;

d) Para los asesores de policía de la UNSOM, la Comisión Consultiva observa que se propone una tasa de vacantes del 5% para 2015, pese a que las tasas efectivas de vacantes fueron del 85,4% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 64% al 30 de septiembre de 2014, y que la tasa media de vacantes prevista para 2014 es del 62,3%. **La Comisión es de la opinión de que el Secretario General debería explicar a la Asamblea General cómo tiene previsto alcanzar la tasa de vacantes propuesta y, a falta de dicha explicación, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 70% a los asesores de policía de la UNSOM;**

e) Para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 18% para el personal internacional (en lugar del 15% propuesto) a fin de tener en cuenta las tasas efectivas de vacantes, que fueron del 16% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 10% al 30 de septiembre de 2014, así como la tasa media efectiva de vacantes del 18,5% que se prevé para 2014 según la información que se ha facilitado a la Comisión;

f) Para la MENUB, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 50% para las categorías de personal internacional, funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, personal nacional de contratación local y Voluntarios de las Naciones Unidas, en vista de que se prevén demoras en la contratación para esta nueva misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proceso de contratación, para el que se utilizarán las listas de candidatos disponibles, comenzaría a fines de 2014, con la previsión de que quede prácticamente concluido para todas las plazas más sustantivas a principios de 2015;

g) Para la oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Comisión recomienda que se apliquen las siguientes tasas de vacantes: personal internacional, 10% (en lugar del 5% propuesto), en vista de que las tasas de vacantes efectivas fueron del 13,1% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 13,6% al 30 de septiembre de 2014, y para tener en cuenta la propuesta de conversión de 3 plazas de personal internacional en plazas de contratación nacional; funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 12% (en lugar del 5% propuesto), en vista del retraso previsto en el proceso de contratación para cubrir la plaza recién convertida, y personal nacional de contratación local, 4% (en lugar del 3% propuesto), en vista de que las tasas de vacantes efectivas fueron del

5,2% para el período comprendido entre enero y agosto de 2014 y del 8,6% al 30 de septiembre de 2014.

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

143. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos operacionales del grupo temático III, que se presenta en el cuadro siguiente e incluye las consignaciones y gastos estimados para 2014 y las necesidades previstas para 2015. Las observaciones de la Comisión con respecto a las diferencias y las necesidades de recursos figuran en los párrafos en los que se examina cada una de las misiones.

Cuadro 12

Grupo temático III: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015 ^a			
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Totales	Cifras netas	No periódicas	Diferencia (2014-2015)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos operacionales							
Expertos	–	–	–	–	–	–	–
Consultores	2 351,2	1 789,0	562,2	2 703,0	2 140,8	–	351,8
Viajes oficiales	4 340,1	4 234,4	105,7	5 497,2	5 391,5	–	1 157,1
Instalaciones e infraestructura	21 391,2	22 420,2	(1 029,0)	25 007,4	26 036,4	2 096,2	3 616,2
Transporte terrestre	6 500,6	6 624,3	(123,7)	6 839,3	6 963,0	4 045,4	338,7
Transporte aéreo	9 052,2	8 770,4	281,8	14 235,1	13 953,3	1 550,0	5 182,9
Transporte naval	20,5	20,5	–	30,9	30,9	–	10,4
Comunicaciones	7 654,9	6 975,3	679,6	8 158,9	7 479,3	701,0	504,0
Tecnología de la información	2 571,6	2 657,5	(85,9)	2 820,5	2 906,4	809,4	248,9
Servicios médicos	2 413,8	2 295,2	118,6	3 058,4	2 939,8	8,1	644,6
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	5 077,4	4 795,9	281,5	3 977,4	3 695,9	–	(1 100,0)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total	61 373,5	60 582,7	790,8	72 328,1	71 537,3	9 210,1	10 954,6

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

Consultores

144. En la información facilitada a la Comisión Consultiva en relación con la propuesta presupuestaria de la UNSOM se indica que las necesidades propuestas para consultores por valor de 863.400 dólares incluyen un crédito de 753.400 dólares para sufragar 50 asignaciones de consultores que prestarían asistencia técnica en diversas esferas sustantivas y un crédito de 110.000 dólares para sufragar 11 asignaciones de consultores que impartirían capacitación al personal en materias

tales como el liderazgo, la formación de equipos, la gestión de la actuación profesional, la redacción de informes, la supervisión, la comunicación y la enseñanza de idiomas. Además, según esa información, en 2014 el gasto en concepto de consultores sería 90.800 dólares menor de lo previsto (un 19%), debido a las demoras en la contratación.

145. Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las 50 asignaciones de consultoría con enumeraciones de las esferas de especialización, los productos, los gastos de viaje y los honorarios. A este respecto, se informó a la Comisión de que las consultorías otorgaban a la Misión la flexibilidad necesaria para movilizar expertos con rapidez, servicio que no suele estar disponible en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar las prioridades en constante evolución del Gobierno de Somalia.

146. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que las estimaciones por concepto de consultoría que se citan más arriba incluyen un crédito para contratar cuatro Asesores Superiores de Asuntos Políticos que colaborarían directamente con el Representante Especial del Secretario General y cuatro Asesores Superiores que trabajarían directamente con el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios para proporcionar conocimientos a nivel de experto de la política de Somalia. Los dos contratos de consultores se han presupuestado para una duración de 90 días y tienen un costo estimado de 127.000 dólares cada uno, monto que incluye los honorarios y gastos de viaje. **La Comisión cuestiona que sea necesario contratar los servicios de ocho consultores para funciones que, en principio, debería llevar a cabo el personal de asuntos políticos de la Misión. La Comisión observa que, en la propuesta de dotación de personal para la UNSOM, la Sección de Asuntos Políticos de la Misión cuenta con 29 plazas, de las cuales 9 (2 P-4, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 del personal nacional de contratación local) son plazas nuevas que se proponen para 2015. En opinión del Comité, con estos recursos la Misión tiene la oportunidad de contratar personal con conocimientos suficientes sobre la política del país para asesorar y orientar al cuadro directivo de la Misión. Por esa razón, y por los motivos que se indican en el párrafo 149, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de contratar a cuatro consultores con plazas de Asesores Superiores de Asuntos Políticos en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Somalia y cuatro consultores con plazas de Asesores Superiores en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios.**

147. Por lo que respecta a las razones que hacían necesario contratar a 3 consultores de derechos humanos cuando en la plantilla de la UNSOM ya había 21 plazas dedicadas a los derechos humanos, la Comisión Consultiva fue informada de que el apoyo institucional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Somalia hacía necesario incorporar a un consultor en el seno de esa Comisión durante tres meses. Además, se informó a la Comisión de que se necesitaba un segundo consultor para trabajar con el funcionario internacional destinado a Hargeisa (Somalilandia) en apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de Somalilandia en un área muy especializada. El tercer consultor trabajaría en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General y desempeñaría funciones técnicas relacionadas con el empoderamiento de los jóvenes, tema que el Gobierno de Somalia considera prioritario.

148. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, las necesidades por concepto de consultores también incluyen un crédito para dos consultores en la Oficina del Representante Especial del Secretario General en calidad de Especialistas en Cuestiones de Género que prestarían asistencia técnica y orientación estratégica a la ministra de la mujer y derechos humanos en la elaboración y aplicación de una política nacional sobre cuestiones de género. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de la dirección de la Dependencia de Cuestiones de Género, que forma parte de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, estaba a cargo de una plaza de Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5) entre cuyas funciones figuraban la supervisión y el apoyo a la participación política de la mujer con especial atención a la solución de conflictos y la mediación, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores del Consejo relativas a las mujeres, la paz y la seguridad. También se informó a la Comisión de que en la plantilla de la Dependencia había 1 P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. **La Comisión considera que las funciones de los consultores especialistas en cuestiones de género descritas por el Secretario-General no son de naturaleza especializada y podrían solaparse con las del Asesor Superior en Cuestiones de Género de la Oficina del Representante Especial. En vista de la observación anterior, así como de los gastos inferiores a los previstos para 2014 por concepto de consultores, el Comité recomienda reducir en uno el número de consultores especialistas en cuestiones de género propuesto por el Secretario General para la UNSOM.**

149. **La Comisión Consultiva, si bien reconoce la necesidad de contar con capacidad experta en una amplia gama de ámbitos especializados, como se indica en el párrafo 145, reitera su opinión de que se deben renovar los esfuerzos para aprovechar la capacidad de que dispone la Misión en apoyo de las actividades de su mandato (véase [A/68/782/Add.14](#), párr. 65). La Comisión espera que se continúe examinando minuciosamente esta categoría de gastos a fin de reducir la dependencia de la UNSOM de los consultores externos.**

150. A raíz de otra solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos solicitados para consultores de capacitación, que ascendían a 110.000 dólares, en la que se indicaba que se necesitarían 11 consultores para impartir capacitación a 80 funcionarios de contratación nacional y 126 de contratación internacional. También se informó a la Comisión de que los requisitos de capacitación se habían establecido con arreglo a la evaluación global de las necesidades de capacitación para las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas, realizada por el Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se informó además a la Comisión de que las necesidades citadas incluían la enseñanza de idiomas porque la Misión preveía que alrededor del 10% de los miembros de su personal necesitarían clases de árabe y somalí para desempeñar sus funciones con eficacia.

151. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que el personal seleccionado para plazas en las que se exigen competencias tales como el liderazgo, la formación de equipos y las comunicaciones ya debería tener esas competencias en el momento de su nombramiento. Por lo tanto, el Comité recomienda que se reduzca un 50% el nivel de recursos solicitados en la partida de consultores de capacitación para la UNSOM.**

152. Del mismo modo, la Comisión Consultiva es de la opinión de que el personal seleccionado para puestos cuyas funciones requieren el dominio del árabe y el somalí deberían tener como mínimo un conocimiento práctico de esos idiomas. A ese respecto, la Comisión reitera que en los procedimientos de contratación de la UNSOM se debería hacer más hincapié en el dominio de los idiomas que necesita la Misión, incluida una mayor utilización de candidatos externos debidamente cualificados (véase A/67/604, párr. 167).

153. Por lo que respecta a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la información facilitada a la Comisión Consultiva indica que los recursos solicitados para la contratación de consultores en 2015, que ascienden a 1.445.900 dólares, incluyen un crédito por valor de 788.400 dólares para sufragar los honorarios y gastos de viaje de ocho observadores civiles. La información también indica que el saldo no comprometido de 403.900 dólares que se prevé para 2014 se debe principalmente a la demora en la contratación de observadores civiles con sede en Calabar y Yaundé. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que entre enero y octubre de 2014 solo se había contratado a dos de los ocho observadores civiles. Se informó además a la Comisión de que otros cuatro observadores habían asumido sus cargos en noviembre de 2014, y que el proceso de contratación de los dos restantes aún estaba en trámite para cuando el Comité examinó la propuesta presupuestaria de la Comisión Mixta Camerún-Nigeria. **Habida cuenta de la demora en la contratación de observadores civiles en 2014, la Comisión recomienda que se reduzca de ocho a seis el número de observadores civiles propuestos por el Secretario General para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria.**

Viajes oficiales

154. El total de recursos solicitados para 2015 en relación con la partida de viajes oficiales para ocho misiones políticas especiales dentro del grupo temático III asciende a 5.497.200 dólares, lo cual representa un aumento de 1.157.100 dólares (26,7%) en comparación con la consignación de 4.340.100 dólares para 2014. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información detallada sobre las estimaciones de viajes para 2015 para las misiones políticas especiales del grupo temático III. La Comisión observa que se prevén múltiples viajes a Nueva York en relación con actividades que tienen lugar en la Sede, que, con mejor planificación, se podrían consolidar, y se podría reducir el número de personas para cada viaje, a fin de lograr economías. En lo que respecta a la presentación de la información, la Comisión observa que no es suficientemente detallada para permitir un verdadero análisis de los recursos necesarios para viajes de las misiones. La Comisión también observó cierta ambigüedad aparente en la forma de categorizar los viajes al hablar de recursos para viajes con fines de capacitación y para viajes que no tienen esos fines, lo cual podría tener consecuencias de gastos. **La Comisión considera que las solicitudes de recursos para viajes oficiales deberían justificarse con información clara y completa para facilitar el examen de las necesidades de recursos para viajes oficiales de las misiones por parte de la Comisión. Además, la Comisión destaca la importancia de que se aplique debidamente la decisión de la Asamblea General relativa a las condiciones de viaje para los viajes con fines de capacitación** (véase también el párr. 31).

155. Los recursos solicitados para viajes oficiales para la UNOWA y la Comisión Mixta Camerún-Nigeria incluyen un crédito de 13.000 dólares para cada una de esas entidades para sufragar los gastos de personal de los Centros Mundial y Regional de

Servicios a fin de brindar apoyo a las adquisiciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNOWA y la Comisión Mixta Camerún-Nigeria no habían recibido ningún apoyo de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) y de que el Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) era, en el caso de esas dos entidades, el centro de coordinación para el apoyo a las adquisiciones y a las tareas relacionadas con la ingeniería.

156. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, el Centro Mundial de Servicios había proporcionado apoyo a las dos entidades de manera gratuita en el marco del servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales de las misiones. En adelante, sin embargo, el Centro exigiría que ambas entidades financiaran los gastos de viaje de un funcionario del Servicio Móvil de otra oficina asignado temporalmente al Centro de Brindisi durante un máximo de 90 días para ocuparse de las necesidades de adquisiciones de las dos entidades. Además, se informó a la Comisión de que los recursos mencionados también servirían para financiar los gastos de viaje de un funcionario del Centro para impartir capacitación básica en materia de adquisiciones al personal de ambas entidades.

157. Los recursos propuestos para la UNSOM para viajes oficiales para 2015 reflejan un aumento de 664.500 dólares (37,2%) en comparación con los recursos consignados en 2014, debido fundamentalmente al mayor número de funcionarios desplegados en las oficinas regionales, los viajes a los lugares que recientemente se han vuelto accesibles dentro de la zona de la Misión, y los viajes relacionados con los preparativos para las elecciones. La información proporcionada a la Comisión indica que se ha presupuestado un crédito de 257.300 dólares para sufragar los gastos de viajes oficiales para talleres y cursos de capacitación en las esferas de competencias de liderazgo, formación de equipos, gestión de la actuación profesional, preparación de informes, técnicas de supervisión, técnicas de comunicación, capacitación lingüística, perfeccionamiento del personal directivo, y capacitación del personal directivo superior.

158. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los cursos de capacitación externa previstos para 2015, que abarcan materias tanto sustantivas como generales. En los distintos cursos participarían un total de 34 funcionarios de contratación nacional y 93 de contratación internacional. **Varios de los cursos previstos se dedican a competencias como las de gestión, negociación y formación de equipos, que, a juicio de la Comisión, los funcionarios ya deberían poseer para ser seleccionados para las plazas en la Misión que requieren el uso de esas competencias (véase el párr. 151). Por ello, la Comisión recomienda una reducción del 20% en los recursos propuestos para la UNSOM en relación con los viajes oficiales para asistir a talleres y cursos de capacitación.**

Transporte terrestre

159. De acuerdo con la información sobre la asignación de vehículos propuesta que figura en el cuadro 1 del informe sinóptico del Secretario General (A/69/363), las existencias de vehículos propuestas para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria superan la asignación estándar en un 75%. El cuadro muestra una asignación propuesta de 7 vehículos, frente a la asignación estándar de 4 vehículos, para un total propuesto de 11 integrantes del personal (ajustado a 10 para reflejar la tasa de vacantes). La Comisión Consultiva observa que el personal a que se refiere el

cuadro incluye personal internacional de las Naciones Unidas, funcionarios del Cuadro Orgánico, voluntarios de las Naciones Unidas y personal militar y de policía (observadores militares, policía militar y agentes de la policía civil). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, además de esas categorías de personal, la Comisión Mixta Camerún-Nigeria proporcionaba vehículos para ocho observadores civiles para el desempeño de sus funciones de conformidad con el mandato de la Misión, y esos observadores no aparecían reflejados en el cuadro 1. También se informó a la Comisión de que, si se tomara en cuenta a los ocho observadores civiles, las existencias propuestas para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, basadas en el coeficiente estándar, deberían ser de ocho vehículos. **La Comisión observa que en el cuadro no figura el número de observadores civiles propuestos para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y considera que esa información debería proporcionarse, al menos en una nota, para mejorar la transparencia del presupuesto (véase también el párr. 22). Asimismo, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca la asignación de vehículos correspondiente a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria en proporción a la reducción recomendada en el párrafo 153 de los recursos propuestos para observadores civiles para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria.**

Transporte aéreo

160. Los recursos propuestos para transporte aéreo para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la UNOWA, la UNIOGBIS y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel reflejan el uso compartido de un avión. El costo del nuevo contrato para el avión asciende a 3.821.000 dólares, basado en una estimación de 720 horas de vuelo para 2015. El Secretario General indica que la proporción de participación en la financiación de los gastos de 5:65:20:10 entre las cuatro entidades, respectivamente, tiene en cuenta la pauta prevista de uso del avión en 2015. La participación en la financiación de los gastos en 2014 se basó en una proporción de 10:65:25 entre la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la UNOWA y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, respectivamente. La diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y el presupuesto aprobado para 2014 para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y la UNOWA refleja el cambio en la proporción de la participación en la financiación de los gastos y el incremento del costo general del contrato. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los contratos de flete aéreo a largo plazo eran sacados a licitación por la División de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Sede basándose en las necesidades técnicas definidas por la Sección de Transporte Aéreo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en consulta con las misiones sobre el terreno.

161. En lo que respecta a la UNOWA, las necesidades de recursos estimadas para transporte aéreo en 2015 ascienden a 3.258.100 dólares, lo cual representa un aumento de 530.800 dólares en comparación con los créditos consignados para 2014. Esa diferencia de 530.800 dólares incluye 2.300 dólares para sufragar el aumento de las dietas de la tripulación; 334.800 dólares para sufragar el aumento estimado del consumo de combustible como consecuencia del aumento del total de horas de vuelo presupuestadas, de 208 en 2014 a 468 (65% de 720) en 2015; y 193.700 dólares para sufragar el aumento del costo del alquiler y la explotación del avión de conformidad con el nuevo contrato.

162. En lo que respecta a la UNIOGBIS, las necesidades de recursos estimadas para transporte aéreo en 2015 ascienden a 1.059.100 dólares, lo cual representa un aumento de 709.200 dólares (203%) en comparación con los créditos consignados para 2014. De acuerdo con la información proporcionada a la Comisión Consultiva, el presupuesto para 2015 se basa en una mayor utilización estimada, de 144 horas de vuelo y 73 días de operaciones, de conformidad con el nuevo contrato y el arreglo de participación en la financiación de los gastos (véase también el párr. 160) frente a las 113 horas de vuelo y 50 días presupuestados para 2014. Esa información indica también que la utilización efectiva del avión prevista en 2014 es de 68 horas de vuelo y 30 días. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento presupuestado de la utilización del avión de la Misión obedecía al mantenimiento de su compromiso de mejorar la movilidad en la región y de reforzar su capacidad de extensión y comunicación. **La Comisión no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General relativas al transporte aéreo para la UNIOGBIS.**

163. En lo que respecta a la UNSOM, los recursos solicitados para 2015 en relación con la partida de transporte aéreo reflejan un aumento de 4.212.000 dólares (81,4%) en comparación con los créditos consignados en 2014, fundamentalmente debido al aumento previsto del número total de activos aéreos y del número de horas de vuelo. De acuerdo con la información proporcionada a la Comisión, las estimaciones para 2015 prevén dos aviones y dos helicópteros y un total de 1.230 salidas previstas, en comparación con los dos aviones y uno helicóptero y un total de 494 salidas presupuestadas para 2014. Además, se explica que el aumento del número de salidas se debe a los ejercicios previstos relacionados con el referendo y las elecciones, para los cuales será necesario un mayor número de vuelos de aviones a los sectores, a medida que la Misión va ampliando su zona de operaciones, así como un mayor número de operaciones de helicópteros a zonas remotas para transportar material electoral y a observadores para las elecciones. En este sentido, el aumento de las necesidades de recursos incluye fundamentalmente las sumas siguientes: 1.544.500 dólares para combustible, aceite y lubricantes; 1.400.300 dólares para el alquiler y la explotación de aviones; y 1.485.100 dólares para el alquiler y la explotación de helicópteros. Los aumentos estimados se compensan en parte con una disminución de 217.900 dólares para servicios, derechos de aterrizaje y servicios de tierra, dietas de las tripulaciones y el seguro de responsabilidad civil, basándose en los gastos efectivos en 2014.

164. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General para transporte aéreo en relación con el grupo temático III del presupuesto para las misiones políticas especiales, recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga examinando los arreglos de participación en la financiación de los gastos y en la próxima solicitud presupuestaria y los ajustes a las necesidades operacionales efectivas de las misiones participantes.** Los comentarios y las observaciones de la Comisión sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos figuran en el párr. 29.

165. En respuesta a su solicitud de mayor información, se informó a la Comisión Consultiva de que las cuatro aeronaves presupuestadas estarían gestionadas por la UNSOA, de conformidad con un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las dos misiones. Se explicó que la proporción de 70:30 presupuestada para la participación en la financiación de los gastos entre la UNSOA y la UNSOM se basaba en la utilización efectiva de las aeronaves disponibles registrada estadísticamente a lo largo de determinado período de tiempo.

Comunicaciones

166. De acuerdo con la información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre el presupuesto de la UNSOM, en los recursos solicitados en relación con la partida de comunicaciones se incluye un crédito de 1.323.000 dólares para equipo de información pública. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no se había propuesto ninguna adquisición de equipos y de que el presupuesto era para sufragar servicios de contratación para la prestación de apoyo a las comunicaciones y las producciones. Los servicios incluían producción y difusión de programas de televisión; producción y difusión de programas de radio; diseño, impresión y publicación; actividades de extensión comunitaria; formación y creación de capacidad; encuestas y actividades de extensión por medio de mensajes de texto; y campañas de prueba en grupos de discusión. La Comisión solicitó información más detallada sobre los servicios de comunicaciones y apoyo en materia de medios de comunicación presupuestados para 2015, pero no la recibió. **La Comisión recomienda que esa información se facilite a la Asamblea General cuando esta examine la propuesta presupuestaria para la UNSOM.**

Otros asuntos

Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi

167. La Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB) fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2137 (2014) para que hiciera un seguimiento de las distintas etapas de las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales previstas para 2015, así como del contexto general en que estas tendrán lugar, e informara al respecto. La Misión estará en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2015, inmediatamente después de que finalice el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), que concluye el 31 de diciembre de 2014. El Secretario General indica que la nueva misión tendrá su sede en Bujumbura, en los antiguos locales de la BNUB, y tendrá oficinas sobre el terreno en cuatro centros regionales: Bujumbura (donde compartirá locales con el cuartel general de la Misión), Makamba (con locales compartidos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)), Gitega y Ngozi.

168. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos para los locales compartidos y los servicios médicos entre la BNUB y los fondos y programas del equipo de las Naciones Unidas en el país (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas) se mantendrán en 2015 con la MENUB. A esos efectos, se informó a la Comisión de que la MENUB aportaría ocho plazas a la clínica, y el equipo de las Naciones Unidas en el país aportaría seis plazas.

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

169. Como se indica en el cuadro 10, los gastos previstos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) para 2014 reflejan un saldo no comprometido de 6.570.200 dólares (9,5% de la consignación) que, según el Secretario General, obedece a que la Misión no pudo llevar a cabo las actividades relacionadas con su mandato durante el año como consecuencia de la evacuación del personal de Libia y su reubicación debido al deterioro de la situación de seguridad

en el país. A la espera de que se aclare la situación, el Secretario General propone un arreglo financiero provisional para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 al que se asigna un total de 31.430.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Esa cifra representa una prórroga técnica del 50% de los gastos previstos durante 2014. El Secretario General indica también que se elaborará una propuesta presupuestaria detallada para 2015 para que la Asamblea la examine durante la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones. Esa propuesta presupuestaria incorporará cualesquiera decisiones que tome el Consejo de Seguridad.

170. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el hecho de que las Naciones Unidas no estuvieran físicamente presentes en el país era un factor crítico de los diversos que afectaban a la incertidumbre que había llevado a la decisión del Secretario General. Además, se informó a la Comisión de que, desde julio de 2014, la Misión había estado funcionando desde fuera de Libia y de que no estaba claro cuándo mejorarían las condiciones para permitirle regresar al país y funcionar con normalidad.

171. La Comisión Consultiva es firme partidaria de que, siguiendo el ciclo presupuestario normal, las propuestas presupuestarias del Secretario General abarquen, en la medida de lo posible, la totalidad del ejercicio económico de 12 meses, y considera que la decisión de proponer un arreglo financiero provisional, en lugar de un presupuesto completo, debería haberse justificado mejor, presentando hipótesis presupuestarias técnicas, así como las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente lo antes posible una propuesta presupuestaria completa para la UNSMIL para 2015. La Comisión hace más observaciones sobre este tema en su examen de la propuesta provisional del Secretario General para la UNAMA.

D. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

172. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recuerda que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) fue establecida en virtud de la resolución 1401 (2002) del Consejo de Seguridad, por un período inicial de 12 meses. El Consejo ha prorrogado el mandato de la UNAMA en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 2145 (2014), por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 17 de marzo de 2015.

Utilización de los recursos en 2014

173. El Secretario General indica que los gastos previstos para la UNAMA para 2014 ascienden a 189.936.000 dólares de los Estados Unidos, con lo que, teniendo en cuenta la consignación de 191.364.500 dólares, se prevé que el saldo no comprometido sea de 1.428.500 dólares a fines de diciembre (véase A/69/363/Add.4, párr. 9). El Secretario General indica que el saldo no comprometido previsto obedece principalmente a una tasa de vacantes superior a la presupuestada, en particular en la policía de las Naciones Unidas, el personal de contratación internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas en vista de la demora en su despliegue.

174. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada que indicaba que los gastos previstos para 2014 ascenderían a 187.656.100 dólares, e incluían los gastos efectivos al 30 de septiembre de 2014, 145.892.900 dólares, y los gastos previstos para los tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014, por valor de 41.763.200 dólares. A partir de esta información actualizada, se prevé que el saldo no comprometido a finales de 2014 sea de 3.708.400 dólares.

175. Un análisis de la información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el saldo no comprometido respondió principalmente a gastos inferiores a los previstos en la categoría de personal de contratación internacional (2.669.500 dólares) debida a una tasa de vacantes del 15% en comparación con la tasa presupuestada del 7%. Otros factores son los gastos inferiores a los previstos en la partida de instalaciones e infraestructura (1.974.600 dólares) y transporte aéreo (1.345.900 dólares), compensado en parte por el exceso de gastos previsto en concepto de personal de contratación nacional (2.213.200 dólares) como resultado de los aumentos de sueldos con efecto retroactivo para los oficiales nacionales y los funcionarios de contratación local, a partir de marzo de 2014.

Recursos necesarios para 2015

176. El Secretario General propone recursos por una suma de 94.968.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, lo que representa una prórroga técnica del 50% de los gastos previstos durante 2014. Indica que preparará una propuesta presupuestaria detallada para 2015 y se presentará para su examen durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, después de una decisión del Consejo de Seguridad sobre el mandato de la Misión (*ibid.*, párrs. 9 y 10).

177. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de la incertidumbre en torno a las hipótesis de planificación para la Misión y a la espera de una decisión del Consejo de Seguridad sobre el futuro papel de la UNAMA, el Secretario General había propuesto un acuerdo de financiación provisional durante el primer semestre de 2015 sobre la base de una prórroga técnica, equivalente al 50% de los gastos del período en curso, a fin de que la Misión pudiera operar durante el primer semestre de 2015.

178. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el acuerdo de financiación provisional daría el tiempo necesario para determinar las necesidades financieras reales de la Misión sobre la base del supuesto de que: a) el entorno operacional en el Afganistán sería más claro en el primer trimestre de 2015 en lo tocante a la situación política, económica y de seguridad; y b) no hubiera cambios en las tres esferas prioritarias del mandato de la Misión, a saber, la interposición de buenos oficios y el apoyo a los procesos políticos bajo la dirección y el control de los afganos, la promoción de los derechos humanos y el fomento de la coherencia en el apoyo internacional a su desarrollo socioeconómico. Se informó además a la Comisión de que el acuerdo garantizaría la disposición de fondos para prestar apoyo a la UNAMA durante el primer semestre de 2015, sin perjuicio de la evaluación técnica de la Misión, prevista para el cuarto trimestre de 2014, y del examen posterior de dicha evaluación por el Consejo de Seguridad.

179. La Comisión Consultiva observa que la propuesta provisional del Secretario General sobre la UNAMA para 2015 (A/69/363/Add.4) es muy breve y no contiene información detallada con respecto a los marcos de presupuestación basada en los resultados, los gastos reales y proyectados, los cambios en la dotación de personal, las tasas de vacantes, la adopción de medidas de eficiencia, y otros detalles relativos al desempeño de la Misión en 2014. La Comisión habría esperado que esos detalles se hubieran incluido en un documento del presupuesto, a fin de facilitar el examen de la ejecución del presupuesto de la Misión durante el ejercicio económico de 2014. **La Comisión es de la opinión de que el documento del Secretario General en su forma actual no contiene suficiente información presupuestaria, lo cual, a juicio de la Comisión, equivale a solicitar recursos sin la debida justificación. La Comisión recuerda que ha hecho observaciones similares en sus informes anteriores (A/67/604, párr. 209) y espera que se incluya información detallada sobre la ejecución del presupuesto de la Misión en futuras propuestas presupuestarias.**

180. Con respecto a la incertidumbre descrita en el informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que se han dado factores similares en otros contextos en que operan las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pero no tienen el mismo efecto en el proceso presupuestario de esas misiones. **En ese sentido, la Comisión es de la opinión de que las cuestiones relativas a la transición política en el país son competencia del Consejo de Seguridad, que las abordará cuando examine el mandato de la Misión. Si la decisión del Consejo de Seguridad entraña consecuencias para el presupuesto, el proceso presupuestario existente ofrece la flexibilidad necesaria para que el Secretario General proponga los cambios pertinentes.**

181. En vista de las observaciones anteriores, la Comisión Consultiva pone en duda los criterios utilizados por el Secretario General para basar su decisión de no presentar una propuesta presupuestaria completa sobre la UNAMA para el año 2015. Al respecto, la Comisión reitera su opinión de que las estimaciones de las necesidades de la Misión deben calcularse sobre la base de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad, en vez de cualquier otra decisión prevista que el Consejo pueda tomar en respuesta a las recomendaciones del Secretario General (véase A/68/782/Add.17, párr. 28).

182. Además, la Comisión Consultiva es de la firme opinión de que, en consonancia con el ciclo presupuestario normal, las propuestas presupuestarias del Secretario General deberían, en la medida de lo posible, abarcar los 12 meses del ejercicio económico. La Comisión considera que el acuerdo de financiación de seis meses de duración propuesto por el Secretario General supone que la Asamblea General examine dos propuestas correspondientes al mismo ejercicio económico de una misión determinada lo que, a su vez, altera el ciclo presupuestario normal. Por lo tanto, la decisión de proponer un acuerdo de financiación provisional, en lugar de un presupuesto completo, debería haber ido acompañada de una justificación más sólida basada en hipótesis presupuestarias técnicas, así como en las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad. La Comisión recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que presente una propuesta presupuestaria completa para 2015 a la brevedad posible.

E. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

183. En la sección I del informe del Secretario General se proporciona una sinopsis de los recursos que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) necesitará en 2015, teniendo en cuenta las prioridades y las hipótesis de planificación para 2015 y la información sobre la labor realizada en 2014 (A/69/363/Add.5, párrs. 23 a 61). En el siguiente cuadro se desglosan los gastos estimados de la Misión correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, así como las necesidades previstas para 2015.

Cuadro 13

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq: necesidades totales de recursos (en cifras netas)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades: 1 de enero a 31 de diciembre de 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consig- naciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas ^a	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Personal militar y de policía	11 709,5	9 844,1	1 865,4	8 613,4	6 748,0	–	(3 096,1)
Personal civil	68 345,6	84 274,9	(15 929,3)	80 976,5	96 905,8	–	12 630,9
Gastos operacionales	56 251,3	46 599,6	9 651,7	47 404,1	37 752,4	3 373,4	(8 847,2)
Total	136 306,4	140 718,6	(4 412,2)	136 994,0	141 406,2	3 373,4	687,6

184. Los gastos estimados para 2014 se indican en los cuadros 1 y 6 y se explican en los párrafos 264 a 307 del informe del Secretario General. Los gastos netos en exceso previstos para 2014, que ascienden a 4,4 millones de dólares, es decir, el 3%, incluyen:

a) Unos gastos superiores a los previstos correspondientes al personal civil (15.929.300 dólares), debido al aumento de los gastos comunes de personal y a una tasa de vacantes del personal de contratación internacional del 10% frente a la tasa presupuestada del 12%; a una tasa de vacantes de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico prevista en un 16% frente a la tasa presupuestada del 20%; a una tasa de vacantes del personal de contratación local prevista en un 13% frente a la tasa presupuestada del 16%; y a la escala de sueldos revisada, con efecto a partir del 1 de diciembre de 2013, para el personal de contratación local y los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico;

b) Unas necesidades inferiores a las presupuestadas en relación con el personal militar y de policía (1.865.400 dólares), debido principalmente al despliegue de dos asesores militares frente a los siete presupuestados y al despliegue de un agente de policía de las Naciones Unidas frente a los cinco presupuestados; ninguna necesidad prevista para indemnizaciones por muerte y discapacidad; y unas necesidades inferiores en concepto de raciones debido al traslado de las unidades de guardias de las Naciones Unidas del complejo de Erbil al complejo Tamimi, a partir de junio de 2014, debido a la situación de seguridad. Estas necesidades se compensan

en parte por las necesidades adicionales para el reembolso de los costos estándar de los contingentes ante el aumento de la tasa establecida;

c) Unas necesidades inferiores a las presupuestadas en relación con los gastos operacionales (9.651.700 dólares), sobre todo en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (3,3 millones de dólares), debido a un menor costo de las raciones al reubicar al personal fuera de Bagdad y a unos gastos inferiores en concepto de honorarios y suministros de capacitación al organizarse cursos internos en lugar de externos; instalaciones e infraestructura (2,4 millones de dólares), debido a la evolución favorable de las tarifas contractuales de los servicios de mantenimiento y a un menor consumo de combustible para generadores gracias al mejor suministro de electricidad en el Iraq; y transporte aéreo (2,3 millones de dólares), debido al menor número de horas de vuelo efectivas frente a las presupuestadas a causa del deterioro de la situación de seguridad.

185. Como se indica en el cuadro anterior, los recursos propuestos por un monto de 136.994.000 dólares para 2015 para la UNAMI representan un aumento general de 687.600 dólares frente a la consignación para 2014, ya que, pese a unas necesidades inferiores de 3,1 millones de dólares en la partida de personal militar y de policía y de 8,8 millones de dólares en la partida de gastos operacionales, las necesidades correspondientes a la partida de personal civil aumentaron 12,6 millones de dólares. Los recursos generales disponibles para 2015 se explican en los párrafos 264 a 307 del informe del Secretario General.

Observaciones y recomendaciones sobre el personal militar y de policía

186. Los recursos necesarios estimados para el personal militar y de policía para 2015 ascienden a 8,6 millones de dólares, lo que supone una disminución de 3,1 millones de dólares, es decir, del 26,5%, frente a los recursos aprobados para 2014. Con los recursos propuestos se sufragaría el despliegue de 2 asesores militares, 245 efectivos de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas y 1 asesor de policía de las Naciones Unidas, frente a la dotación autorizada de 7 asesores militares, 272 efectivos de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas y 6 asesores de policía en 2014. La diferencia entre los recursos necesarios propuestos para 2015 y el presupuesto aprobado para 2014 se debe a la disminución del número de efectivos militares y de policía al reducirse el papel desempeñado por la Misión en las esferas de la gobernanza y la vigilancia del sector de la seguridad, como se indica en el párrafo 55 del informe del Secretario General. Además, los puestos de asesores militares y de policía se volverán a examinar en 2015. La diferencia entre 2015 y 2014 también refleja la eliminación del crédito para el alojamiento en el complejo de Tamimi y la reducción de los créditos para viajes debido a un nuevo calendario de rotación anual en vez de bianual, que se compensan en parte por un aumento de la tasa de reembolso de los costos estándar de los contingentes. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2015.**

Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de personal

187. Las necesidades de personal aprobadas para 2014 y las propuestas por el Secretario General para 2015 se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 14
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq: necesidades de personal

	<i>Plazas</i>	<i>Categoría</i>
Plazas aprobadas para 2014	951	1 SGA, 2 SSG, 1 D-2, 7 D-1, 23 P-5, 63 P-4, 63 P-3, 10 P-2, 224 SM, 91 FNCO, 466 CL
Plazas propuestas para 2015	900	1 SGA, 2 SSG, 1 D-2, 7 D-1, 20 P-5, 59 P-4, 61 P-3, 9 P-2, 223 SM, 97 FNCO, 420 CL
Nuevas plazas propuestas	41	3 P-4, 2 P-3, 17 SM, 6 FNCO, 13 CL
Redistribuciones propuestas	57	2 P-5, 1 P-4, 16 SM, 1 FNCO, 37 CL
Supresiones propuestas	92	2 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 18 SM, 2 FNCO, 59 CL

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

188. En los cuadros 2 y 3 y en los párrafos 75 a 263 del informe del Secretario General se facilita información sobre las necesidades de personal propuestas para 2015, 900 plazas para personal civil, que comprenden 383 funcionarios de contratación internacional (160 plazas del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 223 del Servicio Móvil) y 517 funcionarios de contratación nacional (97 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 420 funcionarios de contratación local). Las necesidades de personal para 2015 denotan una disminución neta de 51 plazas de las 951 aprobadas para 2014, que refleja una disminución de 11 funcionarios de contratación internacional (10 del Cuadro Orgánico y 1 del Servicio Móvil) y 40 funcionarios de contratación nacional (incluido un aumento de 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y una disminución de 46 funcionarios de contratación local).

189. En los cuadros 4 y 5 del informe del Secretario General se facilita información sobre la creación propuesta de 41 nuevas plazas (3 P-4, 2 P-3, 17 del Servicio Móvil, 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 13 de contratación local) y la supresión propuesta de 92 plazas aprobadas (2 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 18 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 59 de contratación local). La redistribución propuesta de 57 plazas para 2015 se indica en el siguiente cuadro, proporcionado a la Comisión Consultiva previa petición.

Cuadro 15
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq: redistribución propuesta

	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-4, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral	Oficina del Representante Especial del Secretario General

	<i>De</i>	<i>A</i>
2 P-5, 2 Contratación local	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral	Oficina del Jefe de Gabinete
2 Servicio Móvil 4 Contratación local	Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Sección de Almacenamiento Central
1 Servicio Móvil, 4 Contratación local	Sección de Ingeniería	Sección de Almacenamiento Central
6 Servicio Móvil, 12 Contratación local	Sección de Aviación	Sección de Control de Desplazamientos
1 Contratación local 1	Sección de Aviación	Sección de Almacenamiento Central
2 Servicio Móvil, 3 Contratación local	Sección de Gestión de Adquisiciones	Sección de Almacenamiento Central
4 Servicio Móvil, 11 Contratación local	Sección de Administración de Bienes	Sección de Gestión de Instalaciones y Servicios
1 Servicio Móvil	Sección de Recursos Humanos- Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait	Sección de Recursos Humanos

190. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios propuestos por el Secretario General en la dotación de personal de la UNAMI.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades de personal figuran en los párrafos 9 a 18 del presente informe.

191. La Comisión Consultiva recuerda la observación que formuló en el contexto del proyecto de presupuesto de 2014 para la UNAMI, que varias de las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal de la UNAMI no estaban suficientemente justificadas, y su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que llevara a cabo un examen detallado de las necesidades de personal de la Misión, que abarcara el organigrama y el número y la categoría de los puestos de categoría superior, para incluirlo en la solicitud presupuestaria de 2015 (véase [A/68/7/Add.10](#), párr. 222). En la resolución 68/247 A, la Asamblea también solicitó al Secretario General que hiciera un examen exhaustivo de las necesidades de personal de la UNAMI.

192. Se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto de 2015 era resultado del proceso de examen de la dotación de personal civil que, según la Misión, se había llevado a cabo de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 66/264 y 68/247 A. También se informó a la Comisión, previa solicitud, de que el examen se había llevado a cabo del 25 al 29 de mayo de 2014. La Comisión solicitó, pero no recibió, información detallada sobre el examen.

193. **La Comisión Consultiva observa que el examen de la dotación de personal civil llevado a cabo por la UNAMI no parece haber abordado el número y la categoría de los puestos de categoría superior como solicitó la Asamblea**

General, ya que el número de plazas con categoría de Director y categorías superiores (1 de Secretario General Adjunto, 2 de Subsecretario General, 1 de D-2 y 7 de D-1) para 2015 sigue siendo el mismo. En la sección III del presente informe se formulan nuevas observaciones sobre la gestión de las plazas de categoría superior de las misiones políticas especiales.

194. La Comisión Consultiva también observa que, en muchos casos, los reajustes estructurales, las consolidaciones y las necesidades de personal propuestas no se justificaron debidamente y solo se indicaron en referencias a las recomendaciones del examen de la dotación de personal, que como se ha señalado, no se proporcionó a la Comisión. Algunos casos que la Comisión considera que el Secretario General no justificó debidamente son la propuesta de redistribución interna de apoyo sustantivo y administrativo proporcionado a un oficial de planificación y coordinación (P-5) en la Oficina del Jefe de Gabinete (*ibid.*, párr. 83); la supresión de 19 plazas para externalizar funciones en la Sección de Seguridad (*ibid.*, párr. 147); la creación, en relación con la propuesta de unificación y reestructuración de las funciones, de una plaza de Oficial Administrativo (P-4) y ocho plazas con funciones de finanzas, gestión de la información, planificación, vigilancia y cumplimiento en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión (*ibid.*, párrs. 160 a 164); el traslado de la plaza de Oficial Jefe de Capacitación (P-4) de Kuwait a Bagdad (*ibid.*, párr. 187); la supresión de 18 plazas en la Sección de Ingeniería (*ibid.*, párr. 206 y 207); y la supresión de 17 plazas en la Sección de Administración de Bienes (*ibid.*, párr. 253).

195. La Comisión Consultiva espera que los resultados del examen llevado a cabo por la UNAMI se presenten a la Asamblea General cuando examine el presente informe, junto con las justificaciones de los cambios propuestos en el organigrama y la dotación de personal. Además, la Comisión confía en que la supresión propuesta y la externalización de funciones de seguridad no afecten la seguridad del personal y los bienes de las Naciones Unidas.

196. Con respecto al personal de contratación nacional, la Comisión Consultiva observa que la Misión propone crear 19 plazas y reducir 61. Al mismo tiempo, con respecto al personal de contratación internacional, la Misión propone crear 22 plazas y reducir 31. Esto representa una disminución neta de 42 plazas de contratación nacional frente a una disminución neta de 9 plazas de contratación internacional. De acuerdo con la propuesta del Secretario General, se necesitan nuevas plazas de contratación internacional, por ejemplo, debido a la reestructuración de la Dependencia de Presupuesto y Finanzas (1 plaza de Oficial de Presupuesto (P-3) y 1 de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil)); la creación propuesta de una nueva Dependencia de Gestión de la Información (2 plazas de Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil)); y la creación de una nueva Dependencia de Planificación, Supervisión y Cumplimiento (1 plaza de Oficial de Planificación (P-3) y 1 de Oficial Administrativo y de Cumplimiento (Servicio Móvil)).

197. La Comisión Consultiva no está convencida de que existe una necesidad operacional de llenar las plazas mencionadas arriba y otras plazas que se proponen con personal de contratación internacional, y considera que muchas de esas funciones deben llevarse a cabo utilizando personal de contratación nacional existente y capacitado. La Comisión recomienda que la Asamblea General aliente al Secretario General a adoptar medidas más enérgicas para reforzar el componente de personal nacional, cuando proceda, mediante la

contratación de personal nacional para las plazas teniendo en cuenta la disponibilidad de personas cualificadas en el mercado de trabajo local. A este respecto, la Comisión reitera las observaciones formuladas en su informe de observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz en las que expresó su apoyo a la nacionalización de puestos y plazas, en la medida de lo posible, en particular en lo que respecta a la creación de capacidad local dentro de las zonas de las misiones (A/68/782, párr. 91).

198. La Misión también propone la gestión central y la consolidación de varios almacenes en un almacén central, lo que supondría la creación de tres plazas de contratación internacional (1 Administrador Jefe de Almacenes, P-4, y 1 Auxiliar de Combustible y 1 Auxiliar de Existencias, Servicio Móvil), 9 nuevas plazas de contratación nacional y 14 redistribuciones de plazas. A este respecto, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que las funciones propuestas en la Sección de Almacenamiento Central habían sido desempeñadas anteriormente en diversas secciones en las que se habían prestado servicios de mantenimiento a los almacenes por separado. Se prevé que la consolidación en un almacén central permita obtener resultados eficientes en los años siguientes a la terminación de la fase inicial en 2015.

199. **Con respecto a la propuesta de reconversión y consolidación de las oficinas y funciones, incluida la Sección de Almacenamiento Central que se ha propuesto, la Comisión Consultiva confía en que las sinergias resultantes serían evidentes en el plazo de un año, mediante la utilización eficaz de los recursos de personal ya aprobados, especialmente en el plano nacional. La Comisión espera con interés recibir información actualizada sobre los progresos realizados y la eficiencia mensurable lograda en relación con el proyecto de presupuesto de la UNAMI para 2016.**

200. La Comisión Consultiva observa que varias de las plazas de la UNAMI están ubicadas en las oficinas de enlace de la UNAMI en Teherán y Ammán, así como en la Sede de Nueva York. En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que en esos lugares existen las siguientes plazas: a) Ammán (1 P -5, Oficial Superior de Asuntos Políticos y 1 auxiliar administrativo de contratación local); b) Nueva York (1 P-4 Oficial de Asuntos Políticos; 1 P-4 Oficial de Asuntos Electorales; 1 P-4 Oficial de Coordinación de la Seguridad y 2 P-3 Oficiales de Asuntos Políticos); y c) Teherán (1 D-1 Oficial de Enlace; 1 P-4, Oficial de Asuntos Políticos; 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, Traductor Asociado; y 1 Auxiliar Administrativo de contratación local).

Metodología para calcular los gastos comunes de personal

201. Como se indica en el párrafo 274 del informe del Secretario General, el porcentaje de los gastos comunes de personal de la UNAMI se basa en los gastos efectivos en relación con los gastos comunes de personal y los sueldos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de agosto de 2014. **La Comisión Consultiva considera que las metodologías para el cálculo de los gastos comunes de personal deben ser uniformes en todas las misiones políticas especiales y presenta sus observaciones sobre esta cuestión en la sección III del presente informe.**

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

202. En el cuadro 6 y en los párrafos 279 a 307 del informe del Secretario General se presenta un resumen de las estimaciones de los gastos operacionales por categoría de gastos, incluidas las consignaciones y los gastos estimados para 2014 y las necesidades previstas para 2015 (véase el cuadro siguiente).

Cuadro 16

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia total de necesidades	Total	Cifras netas ^a	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos operacionales							
Consultores	332,9	257,9	75,0	508,4	433,4	–	175,5
Viajes oficiales	1 986,2	1 582,3	403,9	1 979,4	1 575,5	–	(6,8)
Instalaciones e infraestructura	12 321,1	9 921,3	2 399,8	11 615,6	9 215,8	1 197,5	(705,5)
Transporte terrestre	1 615,7	1 377,2	238,5	1 163,3	924,8	23,0	(452,4)
Transporte aéreo	17 777,4	15 468,4	2 309,0	19 032,6	16 723,6	38,5	1 255,2
Comunicaciones	4 406,4	3 862,3	544,1	5 770,1	5 226,0	1 689,7	1 363,7
Tecnología de la información	1 936,2	1 826,0	110,2	2 049,3	1 939,1	424,7	113,1
Servicios médicos	757,5	445,5	312,0	694,1	382,1	–	(63,4)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	15 117,9	11 858,7	3 259,2	4 591,3	1 332,1	–	(10 526,6)
Total	56 251,3	46 599,6	9 651,7	47 404,1	37 752,4	3 373,4	(8 847,2)

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

Consultores

203. Se propone un crédito de 508.400 dólares para consultores de la UNAMI que incluiría un consultor internacional por un período de cuatro meses con el fin de ayudar en las tareas de localización de ciudadanos y bienes de paradero desconocido, y un experto en registro biométrico de votantes por un período de dos meses (*ibid.*, párr. 279). En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que el costo de los servicios de expertos necesarios se calculó sobre la base de los diversos niveles de honorarios y remuneración que se indican en la instrucción administrativa sobre consultores y contratistas particulares (ST/AI/2013/4, anexo III). **Si bien la Comisión no tiene objeciones a los recursos propuestos para consultores, considera que deben hacerse nuevos esfuerzos para asegurar que el personal de la UNAMI tenga una gama de conocimientos especializados a fin de evitar la contratación de consultores para algunos proyectos, en la medida de lo posible. La Comisión presenta más observaciones sobre este asunto en la sección III del presente informe.**

Viajes oficiales

204. Se propone un crédito de 1.979.400 dólares para viajes oficiales para 2015, mientras que los gastos estimados para 2014 ascienden a 1.582.300 dólares, es decir, aproximadamente el 20% por debajo de la consignación de 1.986.200 dólares para 2014. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que los gastos proyectados para 2014 fueron inferiores a los previstos debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes dentro de la zona de la misión como consecuencia del deterioro de la situación de seguridad.

205. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un desglose de las necesidades de viajes, que indicaban que las necesidades de la Oficina de Apoyo a las Misiones relacionadas con la participación en talleres y cursos están incluidas en la partida de gastos de viaje no relacionados con la capacitación. A juicio de la Comisión, todas las necesidades relacionadas con la capacitación deben incluirse en la categoría de gastos relacionados con la capacitación. La Comisión formula más observaciones sobre este asunto en la sección III del presente informe.

Transporte aéreo

206. Como se indica en el párrafo 294 del informe del Secretario General, las estimaciones propuestas para 2015 en la partida de transporte aéreo incluyen el montaje de un sistema de protección contra misiles, de conformidad con una revisión de las medidas de seguridad. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que la Misión ha propuesto una suma de 1 millón de dólares para la instalación de un sistema en el avión, y de 1,9 millones de dólares para los dos helicópteros.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

207. En cuanto a la supresión de la prestación de comidas y alojamiento gratuitos para el personal uniformado y civil, como se indica en el párrafo 306 del informe del Secretario General, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que la UNAMI estaba autorizada a renunciar a la reducción de las dietas por misión para alojamiento y comida proporcionadas por la Misión a los funcionarios en el Iraq desde 2005. Además, se informó a la Comisión de que la renuncia se introdujo para aliviar las condiciones de trabajo difíciles y estresantes en un entorno de alto riesgo que prevalecía en el Iraq en ese momento. También se informó a la Comisión de que, en julio de 2009, cuando se armonizaron las condiciones de servicio, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno colaboró con la Misión para ajustar su renuncia a comidas y alojamiento gratuitos. La UNAMI instituyó en ese momento una deducción por concepto de alquiler de alojamientos en julio de 2012 y empezó a cobrar los gastos de comidas a partir del 1 de abril de 2014. **La Comisión solicitó, pero no recibió, información adicional sobre la cuestión de las comidas y el alojamiento gratuitos para el personal civil, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal. Por lo tanto, la Comisión se propone volver a ocuparse de esta cuestión en el contexto de futuros informes pertinentes.**

208. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

209. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que desde la creación de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, en diciembre de 2012, los costos anuales de funcionamiento de la Oficina han ascendido a 9,3 millones de dólares, que comprenden la suma de 8,2 millones de dólares para gastos de personal y de 1,1 millones de dólares para gastos de funcionamiento, y se incluyen en los presupuestos de la UNAMA y la UNAMI, sobre la base de la participación en la financiación de los gastos. En la sección III del presente informe, la Comisión formula observaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, en particular sobre sus acuerdos en materia de participación en la financiación de los gastos y la solicitud de la Comisión de que se realice un análisis costo-beneficio de esa Oficina.

Fondo fiduciario para la construcción de un complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad

210. Se informó a la Comisión Consultiva de que la construcción de un complejo integrado en Bagdad no había comenzado y no sería viable desde el punto de vista financiero, pues en una evaluación de la seguridad se había llegado a la conclusión de que una parte considerable del fondo fiduciario tendría que utilizarse en medidas de seguridad. En consecuencia, según el Secretario General, el énfasis se estaba poniendo actualmente en la renovación de los locales existentes. Como se señala en el párrafo 308 del informe del Secretario General, la planificación y el diseño del nuevo complejo se han completado y han sido aprobados por el Comité Directivo de la Misión, pero la Misión está estudiando la posibilidad de ubicarlo en otros lugares por motivos de seguridad.

211. **La Comisión Consultiva observa que el fondo fiduciario se está utilizando actualmente para renovar locales existentes y no para el propósito original de construir un nuevo complejo. La Comisión solicita una actualización respecto de la situación general del fondo fiduciario, incluidos su situación financiera y su concepto y su fin generales, en el contexto del proyecto de presupuesto de la UNAMI para 2016.**

V. Recomendaciones sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General

212. Por lo que respecta a la propuesta del Secretario General relativa a las medidas que debería adoptar la Asamblea General que figuran en el párrafo 133 de su informe (véase [A/69/363](#) y Corr.2 y 3), la Comisión Consultiva recomienda que:

a) En relación con las 35 misiones políticas especiales que se indican en el cuadro 6 del informe para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2015, la Asamblea apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva formuladas en el presente informe. La Comisión solicita que el monto ajustado se facilite a la Asamblea en el momento en que esta examine las propuestas del Secretario General;

b) La Asamblea apruebe la imputación de 435.094.000 dólares en cifras netas, correspondiente al saldo no distribuido en la consignación de créditos para misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015;

c) La Asamblea consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, una suma adicional, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el subpárrafo a) *supra*, en la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.
